



CONGRESO NACIONAL DEL ECUADOR

**ACTA No. 24-021**

**SESIÓN:** MATUTINA ORDINARIA

**FECHA:** FEBRERO 20 DEL 2003

**SUMARIO:**

CAPÍTULO:

- I.- INSTALACION DE LA SESION.
- II.- LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA.
- III.- INFORME DE LA COMISIÓN ESPECIALIZADA PERMANENTE DE LO ECONÓMICO, AGRARIO, INDUSTRIAL Y COMERCIAL, SOBRE EL PROYECTO DE LEY ORGÁNICA DE ADUANAS Y LA LEY DE CREACIÓN DE SERVICIOS DE RENTAS INTERNAS. (ECONÓMICO URGENTE No. 24-022).
- IV.- SUSPENSIÓN DE LA SESIÓN.



2



CONGRESO NACIONAL DEL ECUADOR

ACTA NO. 24-021

SESIÓN: MATUTINA ORDINARIA

FECHA: FEBRERO 20 DEL 2003

INDICE:

CAPÍTULO: PÁGINAS:

I. Instalación de la sesión -----	4.
II. Lectura del Orden del Día -----	4.
III. Informe de la Comisión Especializada Permanente de los Económico, Agrario, Industrial y Comercial, sobre el pro- yecto de Ley Orgánica Modificatoria - la Ley Orgánica de Aduanas y la Ley - de Creación de Servicios de Rentas - Internas. (Económico-urgente) -----	5-17.

INTERVENCIONES DE LOS DIPUTADOS:

BUSTAMANTE VERA SIMÓN -----	17, 19-26, 82-84.
PAZMIÑO GRANIZO ERNESTO -----	26-30.
POSSO SALGADO ANTONIO -----	31-35.
CARRERA CAZAR KENNETH -----	35, 36.
GRANDA AGUILAR VÍCTOR -----	36-41.



## CONGRESO NACIONAL DEL ECUADOR

**ACTA NO. 24-021****SESIÓN:** MATUTINA ORDINARIA**FECHA:** FEBRERO 20 DEL 2003**INDICE:**

CAPÍTULO:

PÁGINAS:

VILLACÍS MALDONADO LUIS -----	41-45.
AGUIRRE RIOFRÍO SOLEDAD -----	46, 47.
DOTTI ALMEIDA MARCELO -----	47-50.
LUCERO BOLAÑOS WILFRIDO -----	50-56.
MEJÍA MONTESDEOCA LUIS -----	57-59.
ALMEIDA MORÁN LUIS -----	59-63.
VALLE LOZANO ERNESTO -----	63, 64.
VALLEJO LÓPEZ CARLOS -----	64-70.
PROAÑO MAYA MARCO -----	70-72.
QUISHPE LOZANO SALVADOR -----	72-75.
GONZÁLEZ ALBORNOZ CARLOS -----	75-79.
VARAS CALVO JOSÉ XAVIER -----	79-81.
RODRÍGUEZ GUILLÉN ROBERTO -----	84-93.
IV. Suspensión de la sesión -----	93.

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, a los veinte días del mes de febrero del año dos mil tres, en la sala de sesiones del Congreso Nacional y bajo la Presidencia de su titular, economista GUILLERMO LANDÁZURI CARRILLO, se instala la sesión matutina ordinaria del Congreso Nacional, siendo las diez horas.-----

En la Secretaría actúan los doctores Gilberto Vaca García y John Argudo Pesántez, Secretario General y Prosecretario General del Congreso Nacional, respectivamente.-----

A la presente sesión concurren los siguientes diputados:

AGUIRRE RIOFRÍO SOLEDAD	GARCÉS DÁVILA MIRYAN
ALMEIDA MORÁN LUIS	GARCÍA BARBA RODRIGO
ANDRADE ENDARA VINICIO	GARCÍA GONZÁLEZ JORGE
ANDRADE FAJARDO ANTONIO	GONZÁLEZ ALBORNOZ CARLOS
ANDRADE VÉLIZ MILTON	GONZÁLEZ GRANDA JULIO
ANTE GUANOCHANGA SEGUNDO	GRANDA AGUILAR VÍCTOR
BAQUERIZO MARURI GALO	GUERRERO GANÁN AUGUSTO
BÁRCENAS MEJÍA HÉCTOR	HARB VITERI ALFONSO
BUSTAMANTE VERA SIMÓN	HARO PÁEZ GUILLERMO
CAJILEMA SALGUERO CARLOS	IBARRA CASTILLO SILVANA
CARRERA CAZAR KENNETH	JARAMILLO ZAMBRANO ROCÍO
CASTRO LÓPEZ FIDEL	KURE MONTES CARLOS
CASTRO PATIÑO ALFREDO	LARRIVA GONZÁLEZ GUADALUPE
CEPEDA ESTUPIÑÁN ANTONIO	LOOR RIVADENEIRA EUDORO
CEVALLOS CAPURRO DENNY	LÓPEZ MORENO MIGUEL
CEVALLOS MUÑOZ ANA	LÓPEZ SAUD IVÁN
COELLO IZQUIERDO MARIO	LUCERO BOLAÑOS WILFRIDO
COLUMBO CACHAGO JOSÉ	LUQUE MORÁN ANDRÉS
CRUZ CAMACHO FREDDY	LLORI LLORI AURELIO
CHAUVET DEL CASTILLO MADELEINE	MEJÍA MONTESDEOCA LUIS
CHICA SERRANO RAFAEL	MONSALVE VINTIMILLA DIEGO
DÁVILA MOLINA PATRICIO	MONTERO RODRÍGUEZ JORGE
DE MORA MONCAYO MARCELO	MORA MONAR MESÍAS
DEL CIOppo ARAGUNDY PASCUAL	MORILLO VILLARREAL MARCO
DOTTI ALMEIDA MARCELO	NAVEDA GILER NUBIA
ERAZO REASCO RAFAEL	OCAMPO ROJAS CARMEN



OLMEDO VELASCO VICENTE  
 OLLAGUE VALAREZO ZOILA  
 ORDÓÑEZ GÁRATE GALO  
 ORELLANA QUEZADA HÉCTOR  
 OSTAIZA CEDEÑO BEATRIZ  
 PÁEZ BENALCÁZAR ANDRÉS  
 PALADINES BASURTO RAÚL  
 PAZMIÑO GRANIZO WILIMPER  
 PÉREZ PÉREZ JOSÉ  
 POSSO SALGADO ANTONIO  
 PROAÑO MAYA MARCO  
 QUINTANA BAQUERIZO OMAR  
 QUIISHPE LOZANO SALVADOR  
 RIVAS SACOTO MARÍA  
 RODRÍGUEZ GUILLEN ROBERTO  
 ROMÁN VALDIVIEZO MÁXIMO  
 ROMERO CABRERA ABRAHAM  
 RUIZ ENRIQUEZ HUGO  
 SÁNCHEZ ARMIJOS JORGE  
 SÁNCHEZ CASTELLO WILSON  
 SANDOVAL BAQUERIZO XAVIER  
 SANDOVAL CHÁVEZ SANDRA

SANMARTÍN ÍÑIGUEZ KLÉVER  
 SANMARTÍN TORRES FRANKLIN  
 SANMIGUEL MANTILLA JACOBO  
 SERRANO SERRANO SEGUNDO  
 SILVA PAREDES LUCRECIA  
 TAIANO ÁLVAREZ JOSÉ VICENTE  
 TAMARIZ CEDEÑO GUSTAVO  
 TORRES TORRES CARLOS  
 TORRES TORRES LUIS FERNANDO  
 TOUMA BACILIO MARIO  
 TSENKUSH CHAMIK FELIPE  
 ULCUANGO FARINANGO RICARDO  
 VALVERDE RUBIRA PEDRO  
 VALLE LOZANO ERNESTO  
 VALLEJO LÓPEZ CARLOS  
 VARAS CALVO JOSÉ  
 VÁSQUEZ REYES IVÁN  
 VERA ANDRADE GALO  
 VILLACÍS MALDONADO LUIS  
 VITERI JIMÉNEZ CYNTHIA  
 VIZCAÍNO ANDRADE LUIS  
 ZAMBRANO ALCIVAR KELLY



EL SEÑOR PRESIDENTE. El señor Secretario, sírvase constatar el quórum por lista.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. Sí, señor Presidente. Los honorables legisladores: Aguirre Riofrío Soledad, presente. Almeida Morán Luis. Andrade Endara Vinicio. Andrade Fajardo Alberto. Ante Guanochanga Segundo. Andrade Vélez Milton Teodoro. Baquerizo Maruri Galo, presente. Bárcenas Mejía Héctor. Bohórquez Romero Ximena. Borbúa Espinel Renán Aníbal. Bustamante Vera Simón. Cajilema Salguero Carlos. Carrera Cazar Kenneth. Castro López Fidel. Castro Patiño Alfredo, presente. Cepeda Estupiñán Alejandro. Cevallos Capurro Denny. Cevallos Muñoz Ana Lucía. Chauvet Madeleine. Chica Serrano Rafael. Coello Izquierdo Mario. Columbo Camacho José Luis. Cruz Camacho Freddy, presente. Dávila Molina Patricio, presente. De Mora Moncayo



Luis Marcelo. Del Cioppo Pascual. Dotti Almeida Marcelo, presente. Erazo Reasco Rafael. Garcés Dávila Miryan. García Barba Rodrigo. García González Jorge, presente. González Albornoz Carlos. González Granda Julio. Granda Aguilar Víctor. Guerrero Ganán Augusto. Harb Viteri Alfonso. Haro Páez Guillermo. Ibarra Silvana, presente. Jaramillo Zambrano Rocío, presente. Kure Montes Carlos, presente. Larriva González Guadalupe. Llor Rivadeneira Eudoro, presente. Llori Llori Aurelio León. López Moreno Miguel. López Saud Iván. Lucero Bolaños Wilfrido. Luque Morán Andrés, presente. Mejía Montesdeoca Luis. Monsalve Vintimilla Diego, presente. Montero Rodríguez Jorge. Mora Monar Manuel Mesías. Morillo Villarreal Marco, presente. Naveda Giler Nubia. Ocampo Rojas Carmen. Ollague Valarezo Zoila, presente. Olmedo Velasco Vicente. Ordóñez Gárate Galo. Orellana Quezada Héctor. Ortiz Carranco Edgar. Ostaiza Cedeño Juana Beatriz, presente. Páez Benalcázar Andrés. Pazmiño Granizo Ernesto, presente. Paladines Basurto Raúl, presente. Pérez José Vicente. Posso Salgado Antonio. Proaño Maya Marco. Quintana Baquerizo Omar. Quishpe Lozano Salvador. Rivas Sacoto María Augusta. Rodríguez Guillén Roberto. Román Valdivieso Máximo, presente. Romero Cabrera Abraham. Ruiz Enríquez Hugo. Sánchez Armijos Jorge. Sánchez Castelló Wilson. Sandoval Baquerizo Xavier. Sandoval Chávez Sandra. Sanmartín Íñiguez Rolo, presente. Sanmartín Torres Franklin. Sanmiguel Mantilla Jacobo. Serrano Segundo, presente. Silva Paredes Jacqueline. Taiano Álvarez José Vicente, presente. Tamariz Cedeño Gustavo, presente. Torres Torres Carlos. Torres Torres Luis Fernando. Touma Bacilio Mario. Tsenkush Felipe. Ulcuango Farinango Ricardo. Valle Lozano Ernesto. Vallejo López Carlos. Valverde Pedro. Varas Calvo José. Vásquez Reyes Iván Bolívar, presente. Vera Andrade Galo. Villacís Maldonado Luis. Viteri Jiménez Cynthia. Vizcaíno Andrade Luis Felipe. Zambrano Alcívar Kelly Patricio.

X

EL SEÑOR PRESIDENTE. Señor Secretario, informe sobre el quórum del Congreso Nacional.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. Señor Presidente, están presentes en la sala, con usted señor Presidente, cincuenta y dos señores legisladores.-----

- I -

EL SEÑOR PRESIDENTE. Se instala la sesión del Congreso Nacional. Orden del Día, señor Secretario.-----

- II -

EL SEÑOR SECRETARIO. Sí, señor Presidente, Orden del Día del jueves 20 de febrero del 2003: "1. Primer debate del proyecto de Ley Orgánica Modificatoria de la Ley Orgánica de Aduanas y la Ley de Creación del Servicio de Rentas Internas. Número 24-022, económico urgente".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Primer punto del Orden del Día, señor Secretario.-----

- III -

EL SEÑOR SECRETARIO. El informe de la Comisión correspondiente es el siguiente, señor Presidente. "Quito, 19 de febrero del 2003. Oficio número 044-CEPEAIC-03. Economista Guillermo Landázuri Carrillo, Presidente del Honorable Congreso Nacional. Presente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Señor Secretario, perdón. Solicito a los señores asesores ocupar las posiciones previstas en el Congreso Nacional, para su trabajo. En las curules

exclusivamente los señores legisladores. Continúe señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. Señor Presidente: "El señor Secretario General del Congreso Nacional, mediante oficio número 01-71-SCN de 11 de febrero del 2003, remite para el suscrito informe correspondiente a la Comisión Especializada Permanente de lo Económico. Agrario, Industrial y Comercial, el proyecto de Ley Orgánica Modificatoria de la Ley Orgánica de Aduanas y la Ley de Creación del Servicio de Rentas Internas, calificado de económico urgente, número 24-022. Al respecto la Comisión presenta el siguiente informe para primer debate. Antecedentes. La ley Orgánica de Aduanas, fue expedida mediante Ley número 99, publicada en el Registro Oficial número 359 de 13 de julio de 1998. Contiene las normas fundamentales de los servicios aduaneros y crea la Corporación Aduanera Ecuatoriana, estableciendo su conformación, funciones y atribuciones de los órganos de la Corporación. Luego mediante la Ley para la Transformación Económica del Ecuador, publicada en el Registro Oficial, número 34 de 13 de marzo del 2000, se producen reformas a la Ley Orgánica de Aduanas y entre ellas se modifica el Directorio, incorporando como nuevo Miembro al Director General del Servicio de Rentas Internas o su delegado. Posteriormente, mediante la Ley para la Promoción de la Inversión y la Participación Ciudadana, publicada en el Registro Oficial, número 144 de 18 de agosto del 2000, se producen nuevas reformas a la Ley Orgánica de Aduanas, mediante las que se ajustan los períodos de los vocales, gerente general, del subgerente regional, de los gerentes distritales, etcétera. Finalmente, mediante la Ley Orgánica Reformatoria a la Ley Orgánica de Aduanas, publicada en el suplemento del Registro Oficial número 359 de 2 de julio del 2001, se produce una nueva reforma a la Ley Orgánica de Aduanas. Esta última reforma legal reestructura totalmente el

X



Directorio de la CAE, y de siete miembros que lo conformaban queda reducido a cuatro miembros: la Directora General del SRI, quien lo presidirá y tendrá voto dirimente; dos vocales designados por el Presidente de la República y un vocal designado por las Cámaras de la Producción. Se sustituye el artículo 107 por una nueva disposición que establece requisitos para ser Miembro del Directorio. En el artículo 109, en su numeral 17, se establece que el Gerente General será nombrado de una terna enviada por el Presidente de la República. Se incorpora un nuevo artículo 117 A) que dispone la creación de la base de datos, estableciendo que la CAE, Banco Central del Ecuador y las empresas verificadoras entregarán obligatoriamente el SRI, en forma permanente y continua, toda la información de las actividades de importación o exportación. Para el efecto el SRI tendrá libre acceso y sin restricciones vía informática o física a toda clase de información de que dispongan los regímenes aduaneros, tanto ordinarios como especiales. Además, el SRI puede requerir en cualquier momento a importadores, exportadores, transportadores, entidades de Derecho Público o de Derecho Privado, la entrega de toda información que provenga de la actividad de importar o de exportar, que faciliten un eficaz control sobre el cumplimiento de las obligaciones tributarias derivadas de las mismas. Finalmente, la disposición transitoria de esta reforma legal, faculta al Directorio de la CAE, para que hasta el 31 de diciembre del 2001, ejecute la reestructuración técnica y administrativa de la CAE, incluyendo la selección del personal directivo, administrativo y de apoyo que sea necesario y suficiente para un eficaz cumplimiento de las funciones aduaneras. Análisis del proyecto de ley. El proyecto de ley en sus artículos 1, 2 y 3, suprime la Corporación Aduanera y dispone que sus competencias, funciones y obligaciones, las asuma el Servicio de Rentas Internas, es decir la vigilancia y control de la entrada y

salida de personas, mercancías y medios de transporte por la frontera y zonas aduaneras de la República, la determinación y recaudación de las obligaciones tributarias causadas por tales hechos; la resolución de los reclamos, recursos, peticiones y consultas de los interesados y la prevención, persecución y sanción de las infracciones aduaneras. Los servicios aduaneros comprenden el almacenamiento, verificación, valoración, aforo, liquidación, recaudación tributaria y el control y vigilancia de las mercancías ingresadas al amparo de los regímenes aduaneros especiales. El artículo 4, suprime la Gerencia General de la CAE, cambiándola por Dirección Nacional de Aduanas, exceptuando lo dispuesto en el artículo 48 que se refiere a la consulta de aforo, y el artículo 101, que se refiere a la adjudicación gratuita de mercancías que no han sido rematadas ni adjudicadas en venta directa, atribuciones que serán asumidas por el Director General del SRI. El artículo 5, reforma varios artículos de la Ley Orgánica de Aduanas. El literal a) en el primer inciso obliga a que toda importación de mercancías cuyo valor sea superior a 4 mil dólares, deberá obligatoriamente contar con el certificado de verificación en origen. Eliminando las excepciones que existen actualmente, como por ejemplo los depósitos industriales, importaciones en el sector público, importaciones del cuerpo diplomático, etcétera. El segundo inciso dispone el aforo físico obligatorio en destino de toda mercancía que provenga de los paraísos fiscales, es decir, de puertos que no tengan controles aduaneros, ingresados por cualquier vía. Y el inciso final dispone que los certificados de origen emitidos por las compañías verificadoras tengan la categoría de instrumento público, lo que significa que si son alterados serán sancionados por la norma penal ordinaria. El literal b) del artículo 5 del proyecto altera lo dispuesto en los artículos 76, 77 y 78 de la Ley Orgánica de Aduanas, que se refieren a las controversias, reclamos y recursos sobre cualquier acto

administrativo aduanero, que presentado por el afectado debe ser resuelto por la autoridad de la que emanó el acto administrativo. El artículo 79 de la ley establece que el recurso de revisión será conocido por el Gerente General de la CAE. El texto del nuevo artículo 79 sugerido por el proyecto propone que, los recursos, reclamos y consultas en materia aduanera deben presentarse y tramitarse ante el Director General del Servicio de Rentas Internas. El literal c) del artículo 5 del proyecto propone que los ingresos que obtenía la CAE, con el 3% de las recaudaciones arancelarias, se repartan, el 1% al Ministerio de Defensa, y el 2% al SRI. El literal d) del artículo 5 propone sustituir el artículo 121 de la LOA para que el Servicio de Vigilancia Aduanera dependa orgánica y funcionalmente del Ministerio de Defensa. Y el literal e) propone que será el Ministerio de Defensa el que establecerá el número de miembros del Servicio de Vigilancia Aduanera. Al respecto el Ministerio de Defensa mediante oficio número MJ-3-2003-80 de 14 de febrero del 2003, cuya copia se anexa al presente informe, expresa sus observaciones y su posición en relación a esta propuesta. El artículo 6, suprime todos los artículos relacionados a los órganos de la administración aduanera, a la creación de la CAE, funciones y atribuciones de los órganos de la CAE, a las causales de remoción del Gerente General, del Subgerente Regional y Distritales, de la auditoría de las Funciones del Servicio de Vigilancia Aduanera, de la participación de los aprehensores y del fuero especial. El artículo 7 propone que en materias de adquisiciones e inversiones del SRI, se sujetará únicamente al Reglamento, que para el efecto expide el Presidente de la República, separándose de las disposiciones de la Ley de Contratación Pública y su Reglamento y el Reglamento General de Bienes del Sector Público. Además, el personal y sus remuneraciones se sujetarán al estatuto especial del SRI. El artículo 8 del proyecto reforma, al artículo 2 de la Ley de

Creación del SRI, ampliando las atribuciones que constan en los literales a) y b) de la actividad aduanera. Sin embargo llama profundamente la atención el agregado propuesto en el literal c) a continuación del numeral 10 del artículo 2 de la Ley del SRI, ya que los artículos 82, 83, 84, 86 y 87 de la Ley Orgánica de Aduanas establecen los delitos aduaneros y la competencia y procedimiento para juzgarlos y sancionarlos. El artículo 9 del proyecto reforma el artículo 4 de la Ley de Creación del SRI, que establece las funciones del Directorio. Suprime los numerales 1, 4, 5, 6, 7, 10, 11 y 13, que contienen funciones del Directorio y algunas de ellas no se sabe que autoridad las va a asumir, como por ejemplo, la de presentar informe anual de labores al Presidente de la República y al Congreso Nacional, que está en el numeral 10; la de coordinar el apoyo que puedan brindar las entidades a las que representan sus miembros, para mejor cumplimiento de las funciones del SRI, que está relacionada directamente con el ejercicio de la Presidencia del Directorio de la CAE, por parte de la Directora General del SRI. Por otra parte, a partir del numeral 7 hasta el 12, le asigna nuevas funciones al Directorio del SRI en relación directa a la actividad aduanera, sin tomar en cuenta 21 numerales más del artículo 109, de la Ley Orgánica de Aduanas que contiene atribuciones conferidas al Directorio de la CAE. El artículo 10 del proyecto de ley plantea reformas al artículo 7 de la Ley de Creación del Servicio de Rentas Internas, que describe las funciones del Director General. En el numeral 2, cambia la ejecución de la política institucional aprobada por el Directorio por el Plan de Gestión Anual. En el numeral 4, agrega la ley, refiriéndose a la Ley Orgánica de Aduanas. La reforma propuesta al numeral 6, es exactamente igual al vigente, por lo que es innecesario. La reforma propuesta al numeral 14, modifica la presentación al Directorio de informes trimestrales a semestrales, suprimiendo las características de



esos informes. La supresión del numeral 15, le otorga al Director General la atribución del Directorio de nombrar a los directores del Servicio de Rentas Internas. Los agregados desde el numeral 17 hasta el numeral 24, le otorgan al Director General del Servicio de Rentas Internas, atribuciones establecidas en la Ley Orgánica de Aduanas para el Directorio, Gerente General y gerentes distritales de la CAE, demostrándolo con lo dispuesto en el numeral 24, autorizar la desaduanización de las mercancías, siendo ésta una atribución operativa de los gerentes distritales. El artículo 11 del proyecto propone que se agregue un inciso al final del artículo 9 de la Ley de Creación del Servicio de Rentas Internas, con el objeto de que en el Reglamento Orgánico Funcional del Servicio de Rentas Internas, se incluye una nueva unidad administrativa que se la denominará Dirección Nacional de Aduanas, con sede permanente en la ciudad de Guayaquil y las direcciones distritales que sean necesarias. El Director General del Servicio de Rentas Internas, mediante resolución delegará funciones y atribuciones al Director Nacional de Aduanas y a los directores distritales, con el propósito de que la administración aduanera opere en forma descentrada. Es importante señalar que actualmente la Ley Orgánica de Aduanas, establece en su artículo 109 numeral 17, que el Directorio de la CAE nombra y remueve al Gerente General, al Subgerente Regional y a los gerentes distritales a pedido del Gerente General. Por otro lado, la Ley de Creación del Servicio de Rentas Internas en su artículo 4, numeral 7, faculta al Directorio del Servicio de Rentas Internas, nombrar a pedido del Director General a los Directores del SRI, y a los miembros de los Comités Tributarios. Estas dos disposiciones legales quedarían suprimidas con las propuestas de este proyecto de ley, y esas atribuciones las asumiría el Director General del Servicio de Rentas Internas. Además, al suprimirse los artículos 111, 113 y 114 de la Ley Orgánica de



Aduanas, quedan sin funciones y atribuciones propias el Director Nacional de Aduanas y los directores distritales, entendiéndose que asumirán las atribuciones y funciones que les delegue el Director General del Servicio de Rentas Internas. El artículo 12 del proyecto le otorga la facultad coactiva en materia aduanera al Servicio de Rentas Internas. El artículo 13 propone suprimir la calificación de orgánica, a la Ley Orgánica de Aduanas, convirtiéndola en ordinaria. Esta reforma está supeditada a la Resolución que tome el Congreso Nacional respecto de la supresión o no de la Corporación Aduanera Ecuatoriana, de sus funciones, atribuciones y de su estructura orgánica funcional. El proyecto contiene siete disposiciones transitorias que regulan la situación de personal, bienes y recursos de la ex -Corporación Aduanera Ecuatoriana, y además faculta al Ministerio de Defensa Nacional, para que en el plazo de 90 días, proceda a nombrar al personal que integrará el Servicio de Vigilancia Aduanera, estableciendo el mecanismo de las indemnizaciones correspondientes. Finalmente, contiene cuatro disposiciones generales, que son pertinentes. La Ley de Creación del Servicio del Servicio de Rentas Internas, fue publicada en el Registro Oficial, número 206 de 2 de diciembre del 1997, con anterioridad a la actual Constitución Política de la República, entró en vigencia a partir del 10 de Agosto de 1998, en la que se estableció por primera ocasión la distinción de las leyes orgánicas y ordinarias. La propuesta de la disposición general tercera, de conferir la calidad de Ley Orgánica a la Ley de Creación del Servicio de Rentas Internas, es pertinente, en función a lo dispuesto en el artículo 142 de la referida Carta Política. La Comisión Especializada Permanente de lo Económico, Agrario, Industrial y Comercial, ha tenido varias reuniones de trabajo en el estudio y análisis del proyecto de ley, con representantes del Ministerio de Economía y Finanzas, del Ministerio de Defensa

Nacional, del Servicio de Rentas Internas, de la Corporación Aduanera Ecuatoriana, del Servicio de Vigilancia Aduanera, de la Asociación de Empleados de las Aduanas, de las Cámaras de Comercio e Industrias de Quito y Guayaquil, de la Federación Ecuatoriana de Agentes Fedatarios de Aduana, e igualmente ha solicitado a los jefes de los bloques legislativos, sus observaciones al contenido del proyecto, habiéndose recibido comentarios de los diputados Ramiro Rivera, Jefe del Bloque de la Democracia Popular; Pascual del Cioppo, Jefe del Bloque Social Cristiano y Edgar Ortiz Carranco. Una vez que se ha analizado detalladamente el contenido del proyecto de Ley Orgánica Modificatoria de la Ley Orgánica de Aduanas, y la Ley de Creación del Servicio de Rentas Internas, la Comisión solicita por su intermedio al Pleno del Honorable Congreso Nacional, los criterios referenciales que servirán para elaborar el informe para segundo y definitivo debate. Se anexan copias del oficio número 0078 de 17 de febrero del 2003, del Servicio de Rentas Internas y el oficio número MJ-3-2003-80 del 14 de febrero de 2003, del Ministerio de Defensa Nacional. La Comisión considera que el proyecto es constitucional. Atentamente, ingeniero Simón Bustamante Vera, Presidente. Honorable Diego Monsalve Vintimilla, Vocal; Honorable Luis Mejía Montesdeoca, Vocal; Honorable Gilmar Gutiérrez Borbúa, Vocal; Honorable Andrés Luque Morán, Vocal; Honorable Iván Vásquez Reyes, Vocal; Honorable Iván López Saud, Vocal". "Oficio número 0078. Quito 17 de febrero del 2003. Señor ingeniero Simón Bustamante, Presidente de la Comisión de lo Económico, Agrario, Industrial y Comercial del Honorable Congreso Nacional. En su despacho. Señor Presidente: En atención a su pedido formulado en el transcurso de la reunión de trabajo de la Comisión dignamente presidida por usted, celebrada el día de ayer, 17 de febrero del 2003, en el sentido de que exprese por escrito la posición institucional del Servicio de Rentas Internas en relación al proyecto de Ley

8

Orgánica Modificatoria de la Ley Orgánica de Aduanas y de la Ley de Creación del Servicio de Rentas Internas, número 24-022, cúpleme manifestar a usted lo siguiente: 1. De conformidad con la legislación vigente, al Servicio de Rentas Internas le compete la administración tributaria, de conformidad con las respectivas disposiciones legales y reglamentarias y de acuerdo con la política, que al respecto defina el Presidente de la República. En consecuencia, si el señor Presidente de la República ha decidido enviar al Honorable Congreso Nacional un proyecto de ley por el cual se unifica la administración tributaria y aduanera, me corresponde apoyar el mencionado proyecto, tanto más que está orientado a aplicar en la forma que aconseja la técnica moderna, la administración de los tributos y la facilitación de las actividades económicas, especialmente las relacionadas con el comercio exterior, aprovechando para este efecto las experiencias de otras administraciones latinoamericanas que ya han emprendido en este proceso, como son los casos de México, Colombia, Perú y Bolivia, entre otros. 2. Con el ánimo de mejorar la presentación del proyecto, en el afán de colaborar con la Comisión dignamente presidida por usted y recogiendo importantes criterios vertidos por los honorables legisladores en las reuniones de trabajo y las expresadas por respetables instituciones, como: el Ministerio de Defensa Nacional y sectores involucrados en la reforma, como el Servicio de Vigilancia Aduanera, me permito sugerir los siguientes ajustes al proyecto: a) Sugiero que en el artículo 1 del proyecto se establezca por norma expresa, la creación de la Dirección Nacional de Aduanas, con sede permanente en la ciudad de Guayaquil, dependiente del Servicio de Rentas Internas, quien asume la potestad aduanera que, por delegación, la ejercerá a través de la mencionada Dirección, la que también tendrá a su cargo la administración de los asuntos aduaneros que contempla la Ley Orgánica de Aduanas; b) En relación con el artículo 4

del proyecto, me permito sugerir que se elimine la referencia del artículo 48 de la Ley Orgánica de Aduanas, a fin de que las consultas de aforo las resuelva el Director Nacional de Aduanas; c) Comparto con su inquietud de que el segundo inciso del artículo 46 de la Ley Orgánica de Aduanas se deben eliminar las palabras: "en origen o", toda vez que el aforo solo se puede efectuar en las respectivas zonas aduaneras ecuatorianas. En consecuencia será conveniente que la Comisión proponga esta reforma; d) En relación con el primer inciso de la letra a) del artículo 5 del proyecto, sugiero que no se establezca ningún valor mediante la ley, sino que se la deje como atribución del Directorio del Servicio de Rentas Internas. Además, me permito señalar la conveniencia de que se exima de este requisito el caso de los productos de la pesca en alta mar, por la sencilla razón de la imposibilidad de obtener el certificado de verificación en origen; e) En el segundo inciso del literal a) del artículo 5 del proyecto, me permito sugerir que se eliminen las palabras: "países que no tengan controles aduaneros"; f) En el tercer inciso de la letra a) del artículo 5 del proyecto, en donde dice: "los certificados de origen", deberá decir: "los certificados de inspección en origen"; g) En atención a la posición planteada por el señor Ministro de Defensa, deberán suprimirse las letras c), d) y e) del artículo 5 del proyecto; h) Por la misma consideración señalada en el literal anterior, en el artículo 6 del proyecto no debe contemplarse la supresión del artículo 122 de la Ley Orgánica de Aduanas; y, sugiero reemplazar el texto de la disposición transitoria quinta del proyecto por el siguiente: "Transitoriamente el Ministerio de Defensa Nacional asumirá la administración y control del Servicio de Vigilancia Aduanera, con propósitos de formación, entrenamiento y reestructuración del servicio. Para el efecto, el Ministerio de Defensa Nacional y el Servicio de Rentas Internas, dentro del plazo de 30 días de expedida esta ley,



celebrarán un convenio interinstitucional, el que básicamente contendrá las condiciones del plazo y los recursos económicos necesarios para la consecución de tales propósitos. Aprovecho la oportunidad para reiterarle los sentimientos de consideración. Atentamente, economista Elsa de Mena, Directora General del Servicio de Rentas Internas". "Oficio número MJ3-2003-80. Quito, 14 de febrero del 2003. Señor diputado Simón Bustamante, Presidente de la Comisión de lo Económico, Agrario, Industrial y Comercial del Honorable Congreso Nacional. En su despacho. Asunto: Dando atención pedido oficio 038-CEPEAIC-03 de 12 de febrero del 2003. De mi consideración: Dando atención al pedido formulado por usted, señor Diputado, en oficio 038 del 12 de febrero del año en curso, referente a las observaciones y sugerencias de esta Cartera de Estado al contenido del proyecto Ley Modificatoria de la Ley Orgánica de Aduanas y de la Ley de Creación de Servicio de Rentas Internas, luego de la reunión de trabajo realizada en esta fecha, con la asistencia del general de división Oswaldo Jarrín Román, Jefe del Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas, en representación de este Ministerio, tengo a bien formular a usted los siguientes puntos de vista institucionales: 1. A criterio de este Ministerio, los problemas que actualmente atraviesa el Servicio de Aduanas del Ecuador, no es únicamente el relacionado con las deficiencias en el control del organismo denominado Servicio de Vigilancia Aduanera, éste constituye una pequeña parte dentro de la magnitud que conlleva una verdadera reorganización y modernización de los servicios operativos, administrativos y principalmente técnicos de las diferentes dependencias y distritos aduaneros del país, que se requieren para optimizar las recaudaciones tributarias aduaneras y combatir la corrupción. 2. Como es de conocimiento público, las Fuerzas Armadas tienen expresas misiones constitucionales consagradas en la Carta Magna, al igual que los demás organismos del



Estado como el mismo Servicio de Aduanas y Servicio de Rentas Internas; en tal virtud, se considera inconveniente encargar en forma permanente a la institución militar una misión adicional, porque sería suplantar las funciones de estas instituciones técnicas, que tienen sus finalidades específicas, en el orden económico, y en el caso de Fuerzas Armadas, de seguridad. 3. Es obligación no solamente de las Fuerzas Armadas, sino de todas las instituciones del Estado colaborar en la modernización del Sistema de Aduanas del país, y en este sentido, la institución militar tiene la predisposición para apoyar con sus medios y recursos disponibles, en las acciones que persigan esta finalidad, pero esto, en forma temporal, específicamente en el control aduanero, todo ello, hasta que el Servicio de Vigilancia Aduanera se capacite para cumplir eficientemente su propia misión, superando las deficiencias institucionales anteriores. 4. Las Fuerzas Armadas, para apoyar en la capacitación técnica del personal de Servicio de Vigilancia Aduanera, aprovechando sus fortalezas, estaría en condiciones de realizar coordinaciones administrativas, con organismos nacionales y extranjeros para alcanzar un nivel de máxima capacitación técnica y profesional de dicho personal. Por lo expuesto, este Ministerio considera que, una vez reorganizado, modernizado y tecnificado el Servicio de Vigilancia Aduanera, deberá continuar ejerciendo sus misiones para el que fue creado, bajo la dependencia del SRI o del organismo pertinente. Reitero con esta oportunidad el deseo de esta Secretaría de Estado y de las Fuerzas Armadas, para prestar su decidida colaboración en todo cuanto signifique mejorar los servicios de las instituciones del Estado, en beneficio de la comunidad ecuatoriana, en acatamiento a sus deberes constitucionales. Atentamente, Dios, Patria y Libertad. General Nelson Herrera Nieto, Ministro de Defensa Nacional". Hasta ahí, señor

Presidente, el informe y los documentos correspondientes respecto de este proyecto.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. En consideración el informe de la Comisión. Tiene la palabra el diputado Simón Bustamante, Presidente de la Comisión.-----

EL DIPUTADO BUSTAMANTE VERA. Gracias, señor Presidente. Solicito que usted disponga que por Secretaría se dé lectura al informe de minoría que ha sido presentado la noche de ayer y que está distribuido a los señores diputados.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Proceda, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. Sí, señor Presidente. "Quito, febrero 19 del 2003. Economista Guillermo Landázuri, Presidente del Congreso Nacional. En su despacho. Señor Presidente: La Comisión Legislativa de lo Económico, Agrario, Industrial y Comercial, mediante oficio 044-CEPEAIC-03 de la presente fecha, envía al Honorable Congreso Nacional el informe para primer debate del proyecto de Ley Orgánica Modificatoria de la Ley Orgánica de Aduanas y la Ley de Creación del Servicio de Rentas Internas, habiendo resuelto por mayoría de votos que el proyecto es constitucional. Al respecto, presento el siguiente informe de minoría negativo, por las siguientes razones: Durante el análisis y estudio del proyecto, en varias oportunidades señalé que la Constitución Política de la República, en el artículo 119, segundo inciso, dispone que: "Aquellas instituciones que la Constitución y la Ley determinan, gozarán de autonomía para su organización y funcionamiento". Artículo 124, establece: "La administración pública se organizará y desarrollará de manera descentralizada y desconcentrada". El artículo 225 dispone que: "El Estado impulsará mediante la descentralización y la desconcentración

el desarrollo armónico del país. El Gobierno central transferirá progresivamente funciones, atribuciones, competencias, responsabilidades y recursos a las entidades seccionales autónomas o a otras de carácter regional". El proyecto de ley, al proponer la eliminación de la CAE, entidad de derecho público, con autonomía y sede en la ciudad de Guayaquil, y transferir sus atribuciones, competencias y funciones al Servicio de Rentas Internas, con sede en la ciudad de Quito, centraliza y concentra la potestad aduanera y los servicios aduaneros en esta institución, violando expresamente las referidas disposiciones constitucionales. Además señalé la inconveniencia para el país de esta propuesta, ya que desde el mes de julio del 2001, es decir más de año y medio, el SRI, a través de su Directora General, viene presidiendo el Directorio de la CAE, con amplios poderes y atribuciones otorgados por la reforma legal a la Ley Orgánica de Aduanas, vigente desde esa fecha y cuyos objetivos fundamentales fueron la reestructuración orgánica, técnica y administrativa de la CAE, establecer una base de datos con información cruzada entre el SRI y la CAE, el Banco Central, las empresas verificadoras, importadores, exportadores, transportadores, agentes afianzados de aduanas, para realizar un efectivo control que permita combatir el contrabando, la defraudación y evasión tributaria aduanera, aumentar sustancialmente las recaudaciones aduaneras y mejorar los servicios aduaneros para agilizar el comercio exterior. Estos objetivos no se han logrado a pesar del tiempo transcurrido, por lo que la propuesta de absorción por parte del SRI a la CAE, la potestad aduanera y los servicios aduaneros, no garantizan esos resultados. Estas son básicamente las razones, por las que presento este informe de minoría negativo al proyecto. Atentamente, ingeniero Simón Bustamante Vera, Diputado por Manabí y Presidente de la Comisión de lo

✱

Económico, Agrario, Industrial y Comercial". Hasta ahí lo solicitado, señor Presidente.-----

EL DIPUTADO BUSTAMANTE VERA. Gracias, señor Presidente. Honorables diputados: El informe que ha sido presentado por parte de la Comisión de lo Económico, Agrario, Industrial y Comercial, recoge fundamentalmente el estudio y análisis del contenido del proyecto de ley calificado de "económico urgente" por el Presidente de la República, para producir una reforma a la Ley Orgánica de Aduanas y a la Ley del Servicio de Rentas Internas. Quiero empezar precisando que mi obligación como Presidente de la Comisión es, obviamente, suscribir, oficializar, todas las resoluciones que la Comisión tome. De tal manera que, en ese sentido ha sido enviado el informe correspondiente para primer debate. Sin embargo, señor Presidente, acudiendo y usando normas reglamentarias del Congreso Nacional, también me he permitido enviar un informe de minoría que recoge mi posición personal como Diputado y como miembro de la Comisión y, obviamente, como miembro del Bloque Social Cristiano. El informe, como ustedes pueden apreciar, no emite juicio de valor alguno, es un informe técnico y simplemente descriptivo del contenido de cada uno de los artículos del proyecto de ley enviado por el Presidente de la República. Hemos procurado abundar en detalles, que estamos prestos a ampliarlos, toda vez que hay que hacer un seguimiento muy detenido y con mucha atención respecto de las reformas legales a la Ley Orgánica de Aduanas, a la Ley del Servicio de Rentas Internas, al cruce que se produce en la transferencia de atribuciones, competencias, poder de decisión entre una ley y otra ley y, obviamente, la manifiesta intención al proponer la desaparición de la Corporación Aduanera Ecuatoriana, que es una entidad autónoma, de derecho público, con amplias potestades y facultades, sobre todo en materia aduanera, para realizar los controles, tomar



resoluciones, facilitar el comercio exterior. Al eliminarse este organismo, todas estas competencias y facultades se trasladarían al Servicio de Rentas Internas. Todos sabemos que la Corporación Aduanera Ecuatoriana su sede es en la ciudad de Guayaquil, que es la capital económica del país, sin duda alguna, y también todos sabemos que la sede de funcionamiento del Servicio de Rentas Internas es la ciudad de Quito que, sin duda alguna, es la capital política de la República del Ecuador. El proyecto esencialmente plantea dos cosas: Primero, la eliminación de la Corporación Aduanera Ecuatoriana, y como dije anteriormente la entrega de todas sus atribuciones y competencias al Servicio de Rentas Internas; y, segundo, el Servicio de Vigilancia Aduanera, según el proyecto, propone que sea transferido para que dependa orgánica y funcionalmente del Ministerio de Defensa Nacional. Al respecto, en la reunión de trabajo que sostuvimos con el representante del Ministerio de Defensa Nacional, el general Oswaldo Jarrín, Jefe del Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas, lo que está expresado en el documento, que todos los colegas diputados tienen y que ha sido leído por Secretaría, es exactamente lo que el vocero y representante del Ministerio de Defensa Nacional y las Fuerzas Armadas, expresó verbalmente en la Comisión. Es decir, las Fuerzas Armadas no están de acuerdo en asumir de manera permanente la organización, la administración y el control del Servicio de Vigilancia Aduanero. Señalan que el país no puede desperdiciar el conocimiento, la experiencia, la preparación que institucionalmente han recibido integrantes de una institución, y que, en todo caso, el Ministerio de Defensa Nacional y las Fuerzas Armadas están dispuestas a prestar su colaboración temporalmente, y ojo con esto, colegas diputados, temporalmente, para coadyuvar en un esfuerzo para que se realice una selección técnica adecuada del personal del Servicio de Vigilancia Aduanera, para que se realice un reentrenamiento y una capacitación y una tecnificación de este





servicio, contando con la asistencia de organismos nacionales o internacionales, que tengan amplia experiencia y conocimiento sobre servicios aduaneros a nivel mundial, y que para el efecto el Ministerio de Defensa Nacional prestará su contingente para la debida coordinación. Logrado este propósito y estos objetivos, el Ministerio de Defensa Nacional entrega, devuelve al organismo pertinente, que asuma el control de este Servicio Nacional Aduanero. Esa es en esencia la posición de las Fuerzas Armadas y del Ministerio de Defensa Nacional. Por otro lado, señor Presidente y colegas legisladores, quiero llamar la atención de ustedes e invitarlos a algunas reflexiones. Hoy el proyecto de ley, bajo el argumento de que es necesario unificar un sistema de recaudación tributario en el país, propone el que se centralice y se concentre en un solo organismo las actividades de control, organización y recaudación tributarias, internas y externas, que hoy están claramente separadas y divididas en dos entidades autónomas, creadas por leyes expresas. Las recaudaciones internas entregadas al Servicio de Rentas Internas y las recaudaciones externas entregadas a la Corporación Aduanera Ecuatoriana. No vamos aquí a entrar a analizar el resultado del Servicio de Rentas Internas en el control, organización y recaudación de los tributos internos, es conocido. Pero también hay un hecho que es importante destacar. Dado el resultado que ha obtenido el SRI en sus obligaciones actuales, se creyó conveniente, a través de reformas en distintas épocas, que se incorpore la presencia del Servicio de Rentas Internas dentro de la Corporación Aduanera Ecuatoriana. Y es así, como en una primera reforma de marzo del 2000, en la denominada Ley Trole I, se introduce una reforma en la estructuración del Directorio de la Corporación Aduanera Ecuatoriana, que hasta ahí tenía seis vocales, para que el Director General del Servicios de Rentas Internas o su delegado se incorpore como vocal y miembro del Directorio de

y

la CAE. Esto es marzo del 2000, estamos hablando de hace tres años atrás. Posteriormente, colegas diputados, en el mismo año se produce una nueva reforma, esa reforma probablemente nace ya con la intervención del SRI dentro del Directorio de la Corporación Aduanera Ecuatoriana, y esa segunda reforma se aprueba y se publica en el Registro Oficial el 18 de agosto del año 2000, es decir el mismo año. ¿En qué consiste esa reforma? La reforma consiste básicamente en ajustar los períodos de los vocales en el Directorio de la CAE, del gerente general y gerentes distritales, y establece mecanismos para producir decisiones y resoluciones de remoción de los funcionarios, si fuere del caso. Y luego, señor Presidente, señores diputados, no satisfechos con esas reformas, probablemente por la experiencia que se fue tomando a lo largo de los meses subsiguientes, para el siguiente año, en el mes de junio, el Congreso Nacional debate nuevas reformas a la Ley Orgánica de Aduanas, reformas que finalmente son aprobadas, expedidas y publicadas en el Suplemento del Registro Oficial 359 del lunes 2 de julio del 2002. ¿Qué dicen estas reformas? Y estas son las más importantes que les pido pongamos atención debida a esto. Esencialmente, ¿qué buscan estas reformas? Ya son reformas estructurales, de fondo. Ese Directorio de la CAE que tenía siete miembros, se reduce ahora a cuatro. El Director General del Servicio de Rentas Internas, que era simplemente un vocal antes, ahora con estas reformas pasa a presidir el Directorio de la CAE. ¿Y quiénes son los otros tres vocales? Primero, quien preside el Directorio: el Director General del Servicio de Rentas Internas. Segundo, dos vocales designados por el Presidente de la República, lo cual le confiere tres vocales, de un total de cuatro, al sector público; y, finalmente, un cuarto vocal, en representación de las cámaras de la Producción. Establece requisitos para ser miembros del Directorio, estableciendo la obligación de tener título universitario a fin a las actividades de la CAE, no

haber sido sancionado por delitos aduaneros y en el caso del vocal de las cámaras de la Producción, una calificación de idoneidad profesional de una compañía de auditoría externa, debidamente calificada. Veán ustedes la categoría que tiene este nuevo Directorio de la CAE. Segundo, se modifica obviamente el quórum y el número de votos para tomar resoluciones en ese Directorio, porque antes era de siete y ahora es de cuatro, y el quórum pasa a ser de tres. Establece esta misma ley la conformación de una base de datos, que con su venia, señor Presidente, para ganar tiempo voy a leer.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Continúe, señor Legislador.-----

EL DIPUTADO BUSTAMANTE VERA. Dice: "Agréguese un artículo nuevo a continuación del 717, que es el 117-A. Información y base de datos. La CAE, el Banco Central del Ecuador y las empresas verificadoras están obligadas a entregar al Servicio de Rentas Internas en forma permanente y continua toda la información con el contenido y el medio magnético que señale el SRI, para que conforme y mantenga permanentemente actualizada la base de datos con la información de las actividades de importación o exportación, que serán administradas por el SRI". Agrega: "Para el cumplimiento de esta disposición, el SRI tendrá libre acceso y sin restricciones, informática o física, a toda clase de información de que dispongan los regímenes aduaneros, tanto ordinarios como especiales. El SRI puede requerir en cualquier momento a importadores, exportadores, transportadores, entidades de derecho público o de derecho privado, la entrega de toda información que provenga de la actividad de importar o exportar, que faciliten un eficaz control sobre el cumplimiento de las obligaciones tributarias derivadas de las mismas". Y luego hay una disposición transitoria en esta misma ley. ¿Qué dice la disposición transitoria? "Facultase

expresamente al Directorio de la CAE, -¿cuál Directorio? Este nuevo Directorio- el de cuatro miembros, con mayoría del sector oficial, presidido por el Director General del SRI, para que hasta el 31 de diciembre del 2001, -es decir seis meses- disponga la ejecución de la reestructuración técnica y administrativa de la CAE, que deberá incluir la selección de personal, directivos, administrativos y de apoyo que sea necesaria y suficiente para un eficaz cumplimiento de las funciones aduaneras. El personal, directivo, administrativo y de apoyo que no fuere seleccionado para que siga prestando sus servicios, será indemnizado de conformidad con la Ley de Servicio Civil y Carrera Administrativa, etcétera, etcétera". Es decir, a partir de julio del 2001, desde hace 19 meses, el Servicio de Rentas Internas asumió con amplios poderes el control de la Corporación Aduanera Ecuatoriana. Y quiero recordar algo, porque se ha venido diciendo que el Directorio solamente define las políticas en la CAE, que no interviene en la parte interna, en la parte técnica y administrativa de la Corporación. Eso no es cierto, no es cierto, colegas diputados. Aquí está la Ley Orgánica de Aduanas, y junto al informe, les invito a que ustedes revisen, el Registro Oficial 359 de 13 de julio de 1998, la página 13, en donde se describen las funciones y atribuciones de los órganos de la Corporación, que está contenido en 27 numerales, y entre ellos está el numeral 19: "Aprobar el Reglamento Orgánico Funcional de la CAE, el régimen de remuneraciones de la CAE, el Reglamento de Personal de la Corporación Aduanera y demás regulaciones internas". ¿Qué dice el 20? "Aprobar los planes, programas de trabajo y el presupuesto de la Corporación". El 22: "Conocer y aprobar los balances semestrales y anuales de la Corporación".....

EL SEÑOR PRESIDENTE. Señor diputado Bustamante, perdón. Usted ha hecho uso de la palabra durante 15 minutos, es



absolutamente entendible como Presidente de la Comisión de lo Económico que lo siga haciendo, en todo caso, vamos a administrar el tiempo de manera equitativa entre los diferentes bloques legislativos. Continúe, Diputado.-----

EL DIPUTADO BUSTAMANTE VERA. Hago esta observación y voy a concluir. El numeral 16 dice: "Supervisar el funcionamiento de la Gerencia General y distritales". Y en fin, colegas diputados, ustedes tienen en su poder la copia de la página de este Registro Oficial. ¿Dónde, entonces, el que el Directorio de la CAE haya estado limitado en su capacidad de acción, más aún cuando la propia ley que acabamos de revisar le ha otorgado estos poderes especiales? Finalmente, la pregunta es: ¿cuál es el resultado de la intervención del Servicio de Rentas Internas, a través de su Director General, en el Directorio de la CAE?, ¿acaso el país, acaso voceros y representantes de los demás diversos sectores de la sociedad ecuatoriana, políticos, económicos, sociales, culturales, no han venido cuestionando severamente el trabajo de la CAE? No se ha venido diciendo que se viene produciendo evasiones tributarias cada vez más crecientes, que el contrabando es un azote que está golpeando duramente al comercio formal que ha frenado industrias, porque no pueden competir con la comercialización de mercancías que ingresan al país de contrabando y cuál ha sido entonces el papel de Rentas Internas durante estos 19 meses al frente de la Corporación Aduanera Ecuatoriana. Es esa la razón, señor Presidente, por la que hoy dejo planteada la inquietud ante el seno del Congreso Nacional. Cómo es que con estos antecedentes se propone en este proyecto de ley que desaparezca la CAE y que se centralicen todos los poderes, atribuciones, facultades, derechos y obligaciones en materia aduanera en el Servicio de Rentas Internas, que durante estos 19 meses en materia de tributación externa, en materia de control de los ingresos



aduaneros no ha demostrado realmente una actuación que satisfaga los altos intereses nacionales. Por eso es que invito a la reflexión, invito a que hagamos un análisis serio, medurado, ponderado de este asunto. Y que ojalá el Congreso tome las decisiones más acertadas y más adecuadas en beneficio del país. Estoy presto a resolver todas las inquietudes que se vayan presentado, respecto del contenido del informe para primer debate, las aclaraciones y precisiones respecto de las reformas legales que se hace en cuanto al articulado de las dos leyes y ojo, las transferencias de competencias exclusivas del directorio de la CAE que hoy es un cuerpo colegiado a una sola persona, al Director General del Servicio de Rentas Internas, en una actitud absolutamente concentradora, aún más se reforma la Ley del Servicio de Rentas Internas y algunas de las atribuciones que hoy son propias y privativas del directorio del SRI, a través de este proyecto se pretende también otorgarlas única y exclusivamente a una sola autoridad, a una sola persona, el Director General del Servicio de Rentas Internas. Gracias, señor Presidente.---

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias, señor Legislador. El diputado Ernesto Pazmiño.-----

EL DIPUTADO PAZMIÑO GRANIZO. Gracias, señor Presidente. En primer lugar, quiero manifestar que el informe de la Comisión de lo Económico, creo que no ha satisfecho a los diputados del Congreso, porque hace una relación nuevamente del proyecto de Ley Reformatoria a la Ley de Aduanas y del SRI. Sin embargo, con la firma de los siete vocales de la Comisión, incluida la del señor Presidente, se manifiesta que el proyecto de ley es constitucional. Sin embargo, en las curules de los señores legisladores en este momento, están distribuyendo un oficio del señor Presidente de la Comisión en el cual cambia de criterio y manifiesta que el proyecto es inconstitucional.

Realmente esto es sorprendente, por lo menos yo no entiendo qué es lo que pasó en la Comisión. Desde el primer día que este Congreso inició sus funciones legislativas, hemos oído hasta el cansancio a casi todos los legisladores, hablar sobre la corrupción. Y casi todos han sido coincidentes en manifestar que era hora de acabar con este mal. Sin embargo, señor Presidente y colegas legisladores, creo que es necesario que terminemos con esta posición ir teorizando únicamente sobre la corrupción. Creo que es hora que tomemos acciones y decisiones firmes para emprender acciones decisivas para atajar, para terminar definitivamente con este pernicioso mal que es la corrupción y que tanto daño ha hecho a nuestro país. Y que va como una espiral inflacionaria la corrupción, en vez de ir terminando, va aumentando en este país. Creo que para todos los legisladores y todos los ecuatorianos es absolutamente claro que en las aduanas existe corrupción. Creo que nadie puede negar que en las aduanas existe extorsión, lo que nadie puede negar es que en las aduanas existen grupos y lo digo con absoluta convicción, inclusive mafias de contrabandistas que se han aprovechado de este sistema aduanero para enriquecerse desmesuradamente. Todos estamos convencidos que existen estos males de las aduanas, por lo tanto, si tanto hablamos de la corrupción, es ahora el momento, es la gran oportunidad de demostrar a los ecuatorianos, cuáles son los que están a favor de la corrupción y quienes son los que están en contra de este mal que todos los diputados han utilizado como discurso en estos días de gestión legislativa. Ya me temía que se iba a utilizar el consabido recurso del regionalismo, del centralismo, para evitar que un proyecto de ley que va a beneficiar al pueblo, va a beneficiar al Estado ecuatoriano, se oponga en esta oportunidad. Siempre hemos acudido al sentimiento regionalista para impedir que se aprueben leyes que beneficien al pueblo ecuatoriano. La CAE siempre ha estado en Guayaquil, nunca he

escuchado anteriormente que se diga que la Corporación Aduanera Ecuatoriana es una institución centralizada, es una institución que representa el regionalismo. Ahora ya se quiere acudir a este recurso para impedir estas reformas que las considero necesarias en el momento de corrupción que vive el Ecuador. Por esto, quienes estamos contra la corrupción, el bloque de Izquierda Democrática que ha discutido con seriedad este proyecto, estamos de acuerdo en que el mismo sea aprobado por este Congreso Nacional. Sin embargo, para evitar o para refutar las versiones que es un proyecto de ley centralista o regionalista, considero que es necesario acatar algunas de las propuestas que ha hecho el Servicio de Rentas Internas. Muy loable hubiera sido que la Comisión incorpore esas observaciones al proyecto, y nos presente un proyecto alternativo, sin embargo, no han hecho. Por esto, como observaciones para que la Comisión considere para segundo debate y para refutar definitivamente el centralismo del que se va a echar mano, quiero proponer algunas reformas al proyecto de ley para que sean considerados por la Comisión en el segundo debate. En el artículo primero del proyecto de ley, pido que quede de la siguiente forma: "Suprímase la Corporación Aduanera Ecuatoriana, cuyas competencias, funciones, bienes, recursos y obligaciones las asumirá la Dirección Nacional de Aduanas con sede permanente en la ciudad de Guayaquil, que se crea como entidad dependiente del Servicio de Rentas Internas, que asume la potestad aduanera y por delegación lo ejercerá a través de esta Dirección Nacional de Aduanas". En el artículo 4, considero que se debe mantener la redacción tal como ha venido en el proyecto, aunque el Servicio de Rentas Internas pide que se elimine la referencia al artículo 48 de la Ley Orgánica, sin embargo, es necesario que se mantenga. Como el señor diputado Bustamante, creo que en alguna de las reuniones de la Comisión ha manifestado que se elimine las palabras "en origen" del artículo 46 de la Ley

Orgánica, es un artículo que habla del aforo que debe hacerse en origen o en destino. El Servicio de Rentas Internas acepta esta moción. Sin embargo, al acatar esta disposición, quiero que la Comisión al conocer para segundo debate este proyecto, agregue por lo tanto, un artículo a continuación del artículo 46. Por lo tanto, pido que en el artículo 5 diga lo siguiente: "Refórmense los siguientes artículos de la Ley Orgánica de Aduanas: a) A Continuación del artículo 46, añádase otro que dirá..." Y a continuación poner los tres incisos que constan como agregado al literal a) del artículo 46. Con eso deslindamos, separamos lo que es el aforo por un lado y lo que es la certificación de verificación de las mercaderías en origen. Porque el aforo como ha dicho el diputado Bustamante, con acierto, no se lo puede hacer en origen sino en el destino, en las zonas aduaneras. Por lo tanto, no podríamos mezclar en el artículo 46 el aforo con la certificación de verificación en origen. Estoy de acuerdo en que se suprima de este artículo 5 del proyecto, los literales e), d) y e), como propone el Ministro de Defensa, relacionados con el Servicio de Vigilancia Aduanera. Sugiero a la Comisión que se vea la posibilidad de que el Servicio de Vigilancia Aduanera se lo ejerza a través de un organismos especializado, como puede ser una Policía Fiscal, que no se ocupe únicamente del control en al ámbito aduanero sino de toda la administración fiscal y de recuperación de los tributos de los ecuatorianos. También, señor Presidente, pido que en el artículo 9, en la parte final que dice: "... el Directorio dictará su propio reglamento..." Que se ponga: "El Directorio en un plazo de 30 días, dictará su propio reglamento de funcionamiento". Y comparto también finalmente, señor Presidente.....

EL SEÑOR PRESIDENTE. Diputado Pazmiño, su tiempo ha concluido, por favor.....



EL DIPUTADO PAZMIÑO GRANIZO. Con esto termino, señor Presidente. Comparto también que se reforme la disposición transitoria quinta, por el texto que ha propuesto el Servicio de Rentas Internas. Pero, con un agregado que diga: "La indemnización para el personal del servicio de vigilancia aduanera, se pagará según lo dispone el artículo 59 de la Ley de Servicio Civil y Carrera Administrativa". Finalmente, se ha manifestado por parte del señor Presidente de la Comisión, que el SRI ya está formando parte del sistema aduanero. Quiero decir que para terminar con el cáncer de la corrupción en las aduanas, no es necesario simplemente un tratamiento de quimioterapia, como se pensó dar con esa reforma que nos explicó el diputado Bustamante. Es necesario extirpar el cáncer definitivamente, antes que produzca metástasis. Por lo tanto, es necesario unificar como se pretende con este proyecto, tanto la administración tributaria como la administración aduanera. Experiencia exitosa ya en otros países de Europa y en países latinoamericanos como Perú, Colombia, México, el caso de Canadá, el caso de España, han sido exitosos estos proyectos que unifican la administración aduanera con la administración tributaria. No tengamos miedo, señores diputados, este proyecto técnicamente es factible y aquí vamos a demostrar, reitero, quienes estamos luchando contra la corrupción y quienes estamos en contra. Y la prensa también no comprometida, la prensa libre tendrá que identificar a quienes definitivamente en la práctica, no solamente en el discurso, están luchando contra este mal reiterante que tanto daño ha hecho al Ecuador, que es la corrupción. Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias, señor Diputado. Como ha sido usual en los primeros debates, queremos que los diferentes bloques legislativos a través de sus diputaos, hagan conocer sus reacciones iniciales. En ese sentido, la Presidencia está

concediendo alternativamente el uso de la palabra a los diferentes bloques legislativos. El diputado Antonio Posso.---

EL DIPUTADO POSSO SALGADO. Señor Presidente, colegas diputados: El tratamiento de este proyecto de ley, sin duda se enmarca en una de las demandas más grandes que exige el país, la erradicación del cáncer de la corrupción. El Ecuador entero va a darse cuenta ahora, aquí en este Congreso, qué intereses están en juego, señor Presidente. Ya hemos escuchado voces en contra del proyecto, que es un proyecto centralista, que se quiere liquidar a la CAE. Acaso no sabemos, que dos millones y medio de dólares diarios se esfuman en las aduanas por efecto de la corrupción. Sumemos eso los 365 días del año, ahí tenemos los recursos no solamente para cubrir la brecha fiscal sino hasta para pagar la deuda social, colegas diputados. Lo que pasa es que aquí nos vamos a ir dando cuenta que hay mucha gente que desea que los ratones sigan cuidando el queso, o que Drácula siga de gerente del banco de sangre. Eso no vamos a tolerar. Hoy tiene este Congreso la posibilidad de dar un salto histórico en el plano de la legislación, para ir cortando poco a poco ese cáncer de la corrupción que tanto azota a todo el país. Hace pocos días tuvo una reunión nuestro Bloque con funcionarios del Servicio de Rentas Internas y del Servicio de Vigilancia Aduanera, para tratar justamente el proyecto. Escuché algo que me dejó aterrizado, por parte de ese gran ecuatoriano, que es el economista Wilson Ruales, que ha hecho un papel de primera línea en el Servicio de Rentas Internas, nadie puede desconocer lo que estoy señalando. El nos decía y he anotado, por efectos de la corrupción en el Ecuador, el Fisco pierde un monto superior al monto total del Presupuesto General del Estado. Palabras de un sabio que entiende más que todos nosotros unidos, esta materia. Y adicionalmente nos decía el economista Ruales, están notificadas 380 mil personas y sociedades en este país, que

hacen declaraciones fraudulentas para el pago de sus impuestos. Es decir, para evadir el pago de sus obligaciones. Esa es la verdad, colegas diputados. Aquí tengo un documento que muchos de ustedes si lo conocieran íntegramente se van a quedar estupefactos, quién no conoce a la famosa empresa Omega Port Unión Fenosa, los que controlan todo el sistema hidroeléctrico de este país, aquellos a los que últimamente les falló el control de HIDROPAUTE, pero que siguen detrás de ese objetivo. Omega Port, documento oficial del Servicio de Rentas Internas, paga diez dólares en el año por concepto de Impuesto a la Renta. Aquí está, diez dólares en el año. Yo que no tengo ninguna empresa, no tengo bienes, pago 700 dólares mensuales por concepto de Impuesto a la Renta. Y esta famosa empresa, diez dólares anuales y saben quién es el gerente, Isidro Perfecto Romero Carbo. ¿Quién no lo conoce a este señor? Hasta un estadio lleva su nombre. Aquí está, certificado por la Superintendencia de Compañías. Aquí también viene por supuesto, mi exigencia al propio Servicio de Rentas Internas, que no sean solamente duros con los de la tienda de la esquina para clausurarlos. A estos tienen que clausurarlos, ponerles en la cárcel. Igual otro documento que tengo acá, todas las personas que forman parte del OCP, las petroleras, todas declaran perdidas, todas declaran perdidas para evadir el pago de impuestos en este país. Esto no podemos tolerar por ningún concepto, colegas diputados. En la reunión a la que hacía referencia, con el Servicio de Rentas Internas y el Servicio de Vigilancia Aduanera, nos dejaron un documento que tengo aquí, que debe erizarnos la piel a todos los ecuatorianos. Las famosas verificadoras, la SGF, esa famosa verificadora, saben cómo declara las mercancías, de 25 centavos de dólar por un par de zapatos. Ocho dólares por un cigüñal. Así funcionan las aduanas. Quién les contrata a estas famosas verificadoras, quiénes son, cómo trabajan y quieren que esto se mantenga como está. Por favor, aquí están

en juego entonces, los intereses creados de contrabandistas que no quieren que cambie esta barbaridad, que hoy por hoy ocurre en las aduanas. Hoy tenemos la ocasión de dar un vuelco inicial, al menos, para que este cáncer empiece a terminarse. Se ha dicho con o sin razón, que las Fuerzas Armadas van a meterse en un papel que no les compete. Puede como no puede haber razón en este plano, pero les recuerdo, me parece que fue en la época de Fabián Alarcón, unos cuatro o cinco meses estuvieron perentoriamente las Fuerzas Armadas en las aduanas. En esa época se incrementaron, si mal no recuerdo, de 38% las recaudaciones aduaneras. Con eso no quiero decir que las Fuerzas Armadas también son gente immaculada, eso no es cierto, en todas partes hay gente de todo. Pero aquí tenemos un documento en donde el propio Ministro de Defensa y de la propia doña Elsa de Mena, que hablan con claridad cuál sería el papel de las Fuerzas Armadas, según el proyecto de ley. Sería un papel perentorio, perentorio hasta que se logre ubicar un equipo eminentemente técnico, porque eso es lo que requiere las aduanas. Si hoy por hoy existen alrededor de mil seiscientas personas entre el personal, llamémoslo civil de la CAE y unas 560 personas que forman parte del servicio de vigilancia aduanera, que se los califique, que se los tecnifique adecuadamente, porque en general el problema es ético en este país. No podemos cortar de raíz de un momento a otro, tampoco se lo corta con leyes, tampoco se corta con represión, el problema ético es de cuna, es de valores. A lo mejor necesitamos mucho tiempo para ir corrigiendo esos problemas éticos. Por eso es que el propio Código de Ética aquí no funciona en el Congreso. Es problema de cuna, problema de valores. Pero, algo hay que hacer en las aduanas, tampoco podemos quedarnos cruzados de brazos ni mantener las cosas como están. Eso no, de ninguna manera, el proyecto tiene ese gran mérito de ir a producir un cambio sustantivo en ese cáncer, como dijo el colega que me antecedió en la palabra, de



la Izquierda Democrática, donde hay mafia, mafias debidamente establecidas, que hoy por hoy tenemos que contribuir todos los diputados honestos a que eso cambie. El proyecto tiene sus deficiencias, por ejemplo no comparto aquellas propuestas que están en dos o tres artículos, de famosas concesiones que tienden luego a privatizaciones del sistema. Eso no. El proyecto es perfectible, así es, tenemos que producir cambios sobre todo para el segundo debate, con propuestas por escrito, que las vamos a presentar los diputados. Pero buscamos ante todo una modernización total del sistema, que exista un aforo físico, total, desde los puertos de embarque hasta los puertos de destino. Y no solamente como nos informaron en aquella reunión, que hay también famosos aforos solamente documentales. Qué lindo, famosos aforos documentales, en donde se filtran la sobrefacturación y la subfacturación que son parte de la corruptela que ocurre en el sistema. Y tiene que haber incluso un aforo cruzado, desde mi punto de vista, allí podría jugar un papel importante y perentorio las propias Fuerzas Armadas, que no pretenden perennizarse en ese papel, porque no es papel de ellos. Pero al menos hasta que se tecnifique y se modernice el sistema, creo que las Fuerzas Armadas pueden jugar un papel importante, como dice el propio Ministro de Defensa en su carta que ha enviado a la Comisión. Vamos a seguir escuchando las famosas voces del centralismo, el cuento del centralismo. ¿De qué centralismo hablamos del Servicio de Rentas Internas? Es una entidad del Estado ecuatoriano. Hoy se habla también que la propia gente que está en el Servicio de Vigilancia Aduanera, una vez tecnificada, temporalmente a cargo de las Fuerzas Armadas, más adelante pueden pasar a formar parte del propio Servicio de Rentas Internas, pero debidamente tecnificados, para que se produzcan todos los cambios que el país reclama, que el país exige, colegas diputados. Pienso adicionalmente.....

EL SEÑOR PRESIDENTE. Diputado Posso, usted ha hablado quince minutos. Entiendo que está haciendo uso del tiempo del bloque Pachakutik.-----

EL DIPUTADO POSSO SALGADO. Voy a concluir, señor Presidente. Quiero finalmente hacer un llamado a todos y cada uno de los bloques, a que demos un paso histórico hoy. Creo que el Congreso ecuatoriano, más allá de sus debilidades, más allá de su falta de credibilidad, hoy tenemos la ocasión de dar una lección al país, de recuperar la credibilidad que debe tener este Parlamento, sacando una ley de esta naturaleza, que tiene sus defectos, como es lógico, pero es perfectible. Aquí hay gente muy inteligente que para el segundo debate va a contribuir con su esfuerzo, con su capacidad, para que esta ley contribuya a erradicar este cáncer de la corrupción, todos nos llenamos a veces la boca del combate contra la corrupción, demos un ejemplo ahora si es que no tenemos compromisos directos con los contrabandistas. Gracias.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. El diputado Kenneth Carrera.-----

EL DIPUTADO CARRERA CAZAR. Gracias, señor Presidente. Señores legisladores: Primero quiero aclarar que no soy especialista en Aduanas, por lo tanto en esta intervención ustedes no van a encontrar cuestiones de orden técnico, ni de ninguna naturaleza; pero sí me molesta como ciudadano ecuatoriano que a través de esta ley me llamen deshonesto. Y le explico por qué me molesta, porque resulta que dicen que solo los militares son los honestos y que son los capaces de erradicar la maldad, el contrabando, que no podemos hacer los civiles. Si esto fuese verdad, entonces el sobreprecio de los reaseguros, los helicópteros, los fusiles fal son un invento de los civiles, y no es así, por favor. Nosotros los legisladores somos civiles y está bien que pensemos que hay

que combatir la corrupción, la impunidad, que trae consigo la corrupción, estoy de acuerdo con ello. Conozco como periodista que soy y por trabajos de investigación que hemos hecho en Telesistema, que las Aduanas son un sitio de corrupción. Usted aplasta aquí, y hay pus; usted aplasta acá, y hay pus, es verdad. Pero ya estuvieron los militares allí también, y qué pasó. ¿Se compuso la Aduana, se arregló el sistema aduanero en este país? ¡No, señores! Así que no nos vengán a meter tremendo cuento, de que los civiles somos deshonestos y los militares son los únicos honestos en este país. Otra de las cosas que me molesta, es lo dicho por el colega Posso, exhibiendo documentos. Que hay gente que no ha pagado impuestos, que paga 10 dólares anuales. Eso demuestra que la Directora del SRI ha sido incapaz de cobrar impuestos en este país. Entonces que no me venga con cuentos también que ahora porque va a manejar la Aduana, ella se convertirá en la mujer maravilla. Otro cuento que me molesta realmente, es que digan que los militares van a quedarse poco tiempo, mientras se capacita al personal civil de las Aduanas, significa acaso, diputado Posso, que los militares están capacitados en Aduanas y que son ellos los que van a capacitar a los civiles, quién los va a capacitar, habrá que traerles desde el exterior, porque aquí nadie sabe de Aduanas, si los que trabajan en Aduanas no saben, quién sabe. Entonces, señor Presidente, discúlpeme que tal vez mi intervención no aporte en nada, pero no podía dejar de decir lo que me molesta de esta propuesta del Gobierno. Creo que hay que combatir las incorrecciones, la deshonestidad en las Aduanas, hay que hacerlo, sí señores, pero no con estos pretextos. Gracias.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Diputado Víctor Granda.-----

EL DIPUTADO GRANDA AGUILAR. Señor Presidente, señores diputados: El Partido Socialista y su Bloque parlamentario

considera que el Congreso Nacional debe darle al Presidente de la República una señal de que no queremos obstaculizar su gestión, y en virtud de eso, con los aportes que se hagan aquí en el Congreso Nacional debemos aprobar este proyecto de ley económico urgente, porque o si no se dirá que el Congreso ha obstaculizado la moralización de las Aduanas, o que el Congreso ha impedido que en las Aduanas se siga robando y se siga cometiendo cualquier tipo de desafueros como ha sido tradicional a través de la historia nacional, porque en realidad, lo que deberíamos hacer por la forma como está presentado este documento es devolver el proyecto. Si no están de acuerdo ni siquiera el Presidente de la República, la señora del Servicio de Rentas Internas y el señor Ministro de Defensa, por lo menos deberían ponerse de acuerdo quienes están en el Gobierno para proponer un proyecto coherente de lo que se quiere hacer en las Aduanas. Está claro lo que dice la señora de Mena, lo que dice el Ministro de Defensa Nacional, dicen algo distinto a lo que dice el proyecto enviado por el ingeniero coronel Lucio Gutiérrez. Pero lo fundamental en esta discusión es que en realidad hay que poner grandes remedios a uno de los puntos más críticos, en donde está entronizada la corrupción, no ahora, no ayer, siempre. Gobiernos civiles, militares de diferente signo, siempre en las Aduanas, uno de los focos de la corrupción, y muy bien ha dicho un diputado, que si se manejara con corrección las Aduanas hubiera ingresos para solventar muchas de las necesidades del presupuesto del Estado, y especialmente para proveer al sector social de fondos suficientes para transformar la educación, la salud, la seguridad social y no debería recurrirse a los paquetazos impuestos por el Fondo Monetario, que lo que quieren asegurar es fundamentalmente el pago de la deuda externa. También participamos nosotros de la crítica que aquí se ha hecho al Servicio de Rentas Internas, siendo equitativos hay que reconocer que la recaudación tributaria en el Ecuador se ha



incrementado significativamente, están allí los datos publicados incluso en los últimos días del Gobierno pasado, pero también es cierto que los volúmenes del Impuesto a la Renta ha bajado en recaudación durante esta administración, ha subido el IVA, pero a quién le han ajustado las clavijas, al tendero de la esquina, al pequeño comerciante, eso ha estado con tremendos sellos de clausurado, pero no han clausurado los principales negocios bancarios del Ecuador que han pagado cero impuestos, o grandes empresas de grandes oligarcas que tienen vinculación con sectores políticos del país, y que tienen impunidad tributaria, ellos no aportan absolutamente nada, ellos son los sectores productivos del Ecuador, pero que no comparten la riqueza para solucionar los problemas básicos de la gran mayoría de ecuatorianos. Sin embargo, la señora de Mena fue reelecta por este Gobierno, la señora está en la administración tributaria del Ecuador, entiendo que el gobierno de Sixto Durán, de Mahuad, Noboa y ahora el gobierno de Lucio Gutiérrez, se le preguntó alguna vez que pasa con la tributación de los grupos de mayor poder en el Ecuador, dijo que no había apoyo político, muy bien, ahora vamos a ver si lo que dice el diputado Posso, de la bancada del Gobierno, ahora en este Gobierno le dan el apoyo político para que no solo aumente la recaudación del IVA, sino que ahora sí el Impuesto a la Renta tenga resultados positivos en beneficio de todos los ecuatorianos. En cuanto al proyecto mismo, aquí se han discutido temas de constitucionalidad, y se ha planteado un tema que merece la pena que lo analicemos brevemente, observaciones más puntuales sobre los artículos nuestro bloque, el Bloque parlamentario del Partido Socialista, enviará su sugerencia y sus observaciones directamente a la Comisión. Además, nuestros diputados también tienen una serie de planteamientos al respecto. Lo que plantea el proyecto es que la Administración aduanera ya no esté en manos de un órgano autónomo independiente, sino que la administración

tributaria y la administración aduanera se fusionen en un solo organismo; técnicamente eso es discutible, no es inconstitucional diputado Bustamante, porque la ley señala competencias a los diferentes organismos del Estado, y el hecho de que se suprima un organismo autónomo no implica que se llegue o se incurra en vicios de constitucionalidad, la competencia lo señala a través de la ley, si la ley cambia, modifica, señala competencias, une competencias, no habría inconveniente alguno. Lo que a mi me preocupa, más bien desde el punto de vista técnico, es que al sumar competencias, el Servicio de Rentas Internas no sea bueno ni para cobrar bien los impuestos, ni bueno para administrar las Aduanas, hay que especializar más bien a los organismos para que tengan competencias claras y facultades precisas, para poder ejercer la facultad que le ha dado el Estado, y para que también los contribuyentes o los ciudadanos que realizan transacciones o negociaciones que tengan que ver con la Aduana puedan fácilmente establecer sus reclamaciones, sus apelaciones, sus recursos y ante alguien se tenga que responder de manera directa; lo otro puede crear un organismo demasiado grande, dispendioso burocráticamente, que no evacue adecuadamente problemas tan complejos como los tributarios y los problemas aduaneros. El otro asunto es, que el Presidente de la República sugiere en el proyecto de ley, que el Ministro de Defensa designe al Servicio de Control Aduanero, esto es, se haría un cambio transitorio, se saca un grupo de empleados del Servicio de Control Aduanero y ahora se introduce otras mil o dos mil gentes, una fuente más de empleo para el partido de los militares retirados o para a los amigos o parientes del régimen darles un puesto, a lo mejor se portan bien tres meses, seis meses y después de seis meses ya se dañan y dejan pasar lo que les da la gana por la Aduana, sin cobrarle un impuesto en beneficio del pueblo ecuatoriano. ¡No, señores! la solución no está ahí. También no estoy de acuerdo con el

reparo que ponen varios distinguidos legisladores del Congreso al papel de la fuerza pública ¿para qué sirve la fuerza pública? Servirá solo para el control físico de nuestras fronteras, para una buena parte de su tiempo pasar en entrenamientos militares, jugando partidos de volley ball, o de fútbol, ahora algo se les ha visto, de manera positiva contribuyendo a la seguridad para combatir la delincuencia en las ciudades, magnífico, ese es el papel de la fuerza pública. Y el control, el servicio de vigilancia de las Aduanas, eso es lo que tienen que hacer los militares, si no debería haber en el Ecuador funcionarios, un Servicio de Vigilancia Aduanera, como parte de la carrera militar, un tiempo debería estar en las Aduanas y antes de que se dañen, a los seis meses, al año, que pasen a otra función dentro del despacho militar, porque lo grave de militares o de civiles que están en la Aduana, es que al poco tiempo los corrompen quienes están acostumbrados, los contrabandistas y otras gentes más están acostumbrados a no pagar impuestos y a seguir introduciendo sus mercancías en el Ecuador. Dice nuestra Constitución, artículo 183: "La fuerza pública está constituida por las Fuerzas Armadas y la Policía Nacional. Su misión, organización, preparación, empleo y control serán regulados por la ley". La ley es la que tiene que brillarles, donde tiene que actuar la fuerza pública, dice también nuestra Constitución; la ley determinará la colaboración que la fuerza pública, sin menoscabo del ejercicio de sus funciones específicas prestará para el desarrollo social y económico del país. ¿La Aduana qué es? Un sitio donde se controla el ingreso de mercancías externas, que vienen al país o que salen del país, ahí el servicio de vigilancia de los militares, si para vigilar es lo que se ha preparado a los señores militares, que estén ellos permanentemente en la vigilancia, sin prerrogativas de ninguna naturaleza, que como parte de su servicio un tiempo estén en las Aduanas, luego cambie, creo que eso debería ser

permanente. El momento que seguimos creando un Servicio Especial de Vigilancia Aduanera, ese servicio se corromperá así lo nombre el Ministro de Defensa, así estén en ese cuerpo militares retirados o de parientes y amigos muy bien relacionados, de quien esté en ejercicio de la Función Ejecutiva. Se necesita que estén las Fuerzas Armadas, pero ya dice el Ministro de Defensa, no, solo transitoriamente, claro, lo más fácil es estar tranquilamente en sus cuarteles, después de la paz con el Perú, o buena parte de nuestros militares ahora los quieren enviar a la frontera del Norte, que estén en las Aduanas precisamente haciéndole un servicio al país, en representación del pueblo, ejerciendo la soberanía del pueblo para evitar que se defraude los intereses nacionales y el país cuente con recursos para financiar especialmente sus proyectos sociales. No hay, a mi manera de entender, inconstitucionalidad, creo que sería una equivocación que nosotros por estas fallas técnicas devolviéramos este proyecto al Ejecutivo, debemos tratarlo, debemos aprobarlo, debemos mejorarlo, como dijo el diputado Posso, pero también vale la pena que lo mejoremos en realidad, porque si en verdad en el Ecuador le damos una solución al problema de las Aduanas, creo que evitaremos paquetazos futuros y le daremos una solución a uno de los grandes problemas del Ecuador. Gracias.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Diputado Luis Villacís.-----

EL DIPUTADO VILLACÍS MALDONADO. Gracias, señor Presidente. Señores diputados: Es indudable que se trata ahora de debatir un proyecto de ley que tiene mucha trascendencia para la vida del país, tanto en el ámbito económico, financiero, tributario, aduanero en esencia, pero que también tiene que ver con la moralidad del Ecuador, con la vida ética de este país, y en esto en realidad el Congreso Nacional y los pueblos del Ecuador deben estar a la expectativa de quienes están hoy,



precisamente con posiciones de lucha contra la corrupción y quienes quieren mantener la corrupción, de quienes quieren seguir manteniendo los privilegios de controlar las Aduanas y a través de las Aduanas seguir acumulando fortunas malhabidas y de quienes estamos precisamente este momento defendiendo los intereses de nuestro pueblo, para evitar que la corrupción sea el cáncer que va este momento transformándose en una metástasis que va acabando con el cuerpo social. En definitiva, el Congreso Nacional va a ubicar a los patriotas y a los antipatria, a los honestos y a los deshonestos, a los que tenemos moralidad y a los inmorales, porque en este debate alrededor de las Aduanas todos conocemos que estos han sido el centro de corrupción, es que no es de desconocimiento público, 1200 millones de dólares se evaden anualmente en las Aduanas, eso realmente es un crimen que se comete contra los pueblos del Ecuador, porque mucha gente ha acumulado fortuna a través de este tipo de actividades, y el contrabando no solamente que ha afectado en lo que tiene que ver a la evasión de aranceles aduaneros, el contrabando ha afectado principalmente a la industria nacional, y al afectar la industria nacional ha afectado también a los trabajadores y ecuatorianos que han visto como se incrementa el ejército de desocupados en el Ecuador. Además, es de conocimiento público que los candidatos a las dignidades de elección popular financian sus campañas electorales, precisamente proponiendo entregar ciertos sectores de los estamentos estatales al control de quienes financian campañas electorales, y uno de esos centros ha sido precisamente las Aduanas, y allá han estado los grandes financistas de las campañas electorales, allá han estado los agnados y cognados de los gobiernos de turno. Por eso es fundamental que el día de hoy el análisis de esta ley en primer debate, tenga en consideración estos elementos. Alrededor del problema de la Corporación Aduanera Ecuatoriana se sigue aquí defendiendo y ratificando, que esta es una

institución o un estamento autónomo, independiente. Revisemos lo que dice la Ley Orgánica de Aduanas, quiénes son los que conforman el Directorio de la famosa CAE, que ahora se defiende como un gran estamento. El Directorio está conformado precisamente por quienes están vinculados al sector privado, la CAE ha sido precisamente el centro donde han estado manejando los propios contrabandistas, las Aduanas del país. Defender ahora a la CAE significa ponerse de lado de los contrabandistas, significa ponerse de lado de los inmorales, de los evasores de aranceles aduaneros, y en ese plano el MPD sí le dice no a la defensa de los contrabandistas y a la defensa de los inmorales, que han acumulado fortunas evadiendo aranceles aduaneros. Pero de ninguna manera que la bancada del MPD está aquí, tampoco para ubicar como que la panacea o la máxima expresión de la moralidad está en el Servicio de Rentas Internas, tampoco. No vamos a ser cómplices y encubridores de quienes también en su momento no han tenido la capacidad suficiente para saber defender lo que significan las recaudaciones y lo que significa eliminar la evasión tributaria y la evasión de aranceles aduaneros, de ninguna manera. Y tampoco hay aquí solamente una persona como la única en capacidad, que tiene alta moralidad en el Ecuador, aquí hay hombres y mujeres de nuestro pueblo, de diversos sectores, que también tienen moralidad y están en capacidad de poder evitar la corrupción en el Ecuador. Por eso es que, para nosotros desde este punto de vista, lo fundamental está en el hecho que logremos realmente recuperar con criterio patriótico, democrático, el papel que deben jugar las Aduanas, que no solamente se trata de ser un ente recaudador, que no solamente se trata en el hecho de ubicar a las Aduanas donde está el gran ingreso para el sector público. Las Aduanas también tienen que ver con el hecho de reguladores del comercio exterior, las Aduanas a este momento del siglo XXI tienen que ver también con el control de materias tóxicas que circulan en

el mundo. Quiero denunciar al Congreso Nacional y al país, que en el puerto de Guayaquil hay algunos contenedores con materias tóxicas y que no han sido capaces precisamente de controlar situaciones que afectan a la vida de los ecuatorianos. Esta multilateralidad con la que tiene que ser analizada la función de las Aduanas, es lo que tiene que contener también este proyecto. Pero de igual manera el problema de las Aduanas no solamente está en el hecho de que sencillamente así sean civiles o militares los que deben tener o expresar el hecho de que pueden ser uno o más, capaces para controlar las Aduanas como tales. Pero sí es un hecho real y cierto, pese a que hay oposición en ese ámbito, que la militarización de las Aduanas sí va a permitir un mayor control alrededor de este sector tan importante y sobre todo en este ámbito que requiere una acción dura en este sentido. Tampoco en esto queremos encubrir ni dar superpoderes a las fuerzas militares, esto es real, no se trata de eso, porque ahora mismo, a propósito de controlar la delincuencia se están cometiendo una serie de hechos que afectan a los derechos humanos. Mientras los delincuentes siguen libres hay gente humilde que está detenida en las cárceles de este país, en esto también tiene que haber una regulación que debe contener la propia Ley de Aduanas. Pero lo que es más, el problema central está en que deben haber personas de alta probidad moral y nosotros somos partidarios de que debería crearse una gerencia de control, una gerencia nacional de fiscalización de las Aduanas, en donde esté incluido un representante de la Comisión Cívica de Control de Corrupción en el Ecuador, en donde debería haber la representación de la propia Contraloría General del Estado y además deberíamos nosotros reformar con mayor dureza, para aplicar con mayor dureza normas relacionadas con las infracciones aduaneras, porque en realidad lo que señala ahora la Ley Orgánica de Aduanas...-----

✕

SE ENCARGA LA DIRECCIÓN DE LA SESIÓN A LA DIPUTADA CYNTHIA VITERI JIMÉNEZ, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN ESPECIALIZADA PERMANENTE DE LO CIVIL Y PENAL.-----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Su tiempo, señor Legislador.-----

EL DIPUTADO VILLACÍS MALDONADO. Voy a concluir, entiendo que aquí hay diputados de primera y de segunda, permíteme que le diga esto, de tercer y cuarta también, hay otros que han hablado horas de horas y usted les ha permitido hablar. Discúlpeme si estoy afectando la sensibilidad de alguien en particular, pero es mi obligación decir estas verdades y en esto le pido me permita concluir indicándole, que el Bloque parlamentario del MPD ha presentado de manera puntual y por escrito, una serie de reformas y puntualizaciones específicas alrededor de este proyecto. En esencia, lo que estoy pidiendo es, que el Congreso Nacional al analizar este proyecto logre aportar para que las Aduanas ya no sean centro de corrupción, que logremos dar un paso importante con la finalidad de recuperar dineros, que permitan que el Ecuador ubicándose en el análisis de su propia realidad, pueda recuperar fondos para impulsar el desarrollo del país, sin necesidad de someterse a organismos internacionales como el FMI, porque la solución está aquí. Si combatimos hoy a los corruptos, sean quienes sean y en la función que estén y en la posición que ellos se ubiquen o con los argumentos que estos tengan, tenga usted la plena seguridad, señora Presidenta, que lograremos dar un paso importante, caso contrario el Congreso Nacional entrará a ser parte de un complot que impida que el país pueda seguir adelante, recuperando dineros que hoy se llevan unos cuantos vivos que se han hecho dueños de las Aduanas y hoy están enquistados en la famosa CAE. Gracias.-----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Tiene la palabra la diputada Soledad



Aguirre.-----

LA DIPUTADA AGUIRRE RIOFRÍO. Gracias, señora Presidenta. Mi intervención no es ni para juzgar ni para criticar ni para defender a ningún grupo político ni económico del país. Mi intervención está basada en algunas reflexiones, una de ellas que a los ecuatorianos nos ha faltado cultura tributaria, no hemos estado acostumbrados a pagar tributos y aquí sí, quiero reconocer el mérito que ha tenido el Sistema de Rentas Internas pese a algunas deficiencias, ha sentado las bases para que los ecuatorianos adoptemos esa cultura tributaria tan necesaria para el desarrollo de nuestro país. Los legisladores de la Democracia Popular apoyamos la propuesta del Ejecutivo, pero únicamente bajo la aceptación de las observaciones que han sido presentadas por escrito a la Comisión de lo Económico, de estas observaciones resaltaré las siguientes: La unificación de la administración tributaria como funciona en otros países del mundo. El evitar que la utilización del Sistema de Rentas Internas se convierta en un megabotín político, para ello deberá tomarse en cuenta las siguientes normas: La designación del Director o Directora del Sistema de Rentas Internas, en base a una calificación de idoneidad emitida por el Contralor General del Estado. Que los funcionarios de nivel ejecutivo sean designados previo concurso público de merecimientos, siendo para ello indispensable el título profesional y la correspondiente calificación de idoneidad. Además, consideramos sumamente importante la intervención transitoria de las Fuerzas Armadas, es indispensable que tengamos presente que el Estado es el único sujeto activo para determinación y recaudación tributaria y tiene como órgano ejecutor al Sistema de Rentas Internas, por lo cual los diputados de la Democracia Popular consideramos que es lógico que el Sistema de Rentas Internas se haga cargo de toda la administración tributaria. Ese es el

pensar y el sentir de los diputados de la Democracia Popular.  
Muchas gracias.-----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Tiene la palabra el diputado Marcelo  
Dotti.-----

EL DIPUTADO DOTTI ALMEIDA. Gracias, señora Presidenta. Lo que estamos escuchando es bueno, así es en efecto, son juicios de valor, muchos de ellos con gran asidero, con gran justificación, pero me los temía. Por qué digo que me los temía, porque este proyecto de ley es un proyecto eminentemente técnico, no niego que sobre el manejo aduanero y sobre la administración del esquema arancelario ha habido irregularidades, quiebras morales, así es, pero este es un tratamiento eminentemente técnico, y con todo el valor, no quiero devaluar, ni descalificar las intervenciones de mis colegas legisladores, con todo el valor que ellas tienen, me temía que el ingrediente ideológico, la bronca ideológica, la cerrazón maniquea entre blanco y negro, nosotros los buenos, los de la orilla de enfrente los malos, interviniera en este tratamiento para perjudicar, para perjudicar el tiempo que deberíamos dedicar a este instrumento y a hacerle reformas u observaciones de carácter técnico, de carácter jurídico, de carácter económico y de carácter arancelario, tributario. La primera aclaración que quisiera dejar sentada y precisa en mis colegas legisladores, es que el bloque Social Cristiano y nuestro compañero Simón Bustamante, Presidente de la Comisión pertinente, no nos oponemos a que el manejo aduanero, la verificación, el control en los sitios de paso de mercaderías, de salida y de entrada, tiene que ser reforzado y al máximo, dicho de otro modo, estamos concientes nosotros los Social Cristianos de que la CAE está aquejada de un cáncer de inmoralidad, así es, no negamos eso, ni nos ponemos una venda en los ojos para desconocerlo; la CAE está, me atrevo a decir,

putrefacta, señora Presidenta y hay que hacerle corte de cirugía urgente. De tal manera que no se trata aquí de decir, vamos a ver quiénes defienden, quiénes no lo hacen, los corruptos versus los morales, los inmorales versus los íncultos, no, no es así, esa es una visión maniquea, gastada, obsoleta, anacrónica, pero que sale a flote en defecto, cuando hay déficit de conocimientos técnicos. Quiero coincidir con mi colega Víctor Granda y con mi colega Kenneth Carrera, no necesariamente los militares son los ángeles de la guardia de la moralidad y la honestidad, suelen serlo pero hay excepciones también y no necesariamente los civiles todos somos corrompidos, no es así. No necesariamente el Servicio de Rentas Internas y coincido con Víctor Granda, ha sido la panacea para el cobro de impuestos, porque es verdad que el contribuyente pobre, el de la vuelta de la esquina, ese ha sido apretujado, compelido, ese ha sido policialmente perseguido para que pague, no veo que los altos intereses de las clases dominantes, titulares del capital, el gran empresariado o la banca haya sido perseguido por el Servicio de Rentas Internas para que pague lo que tiene que pagar, así que esto que quede claro, la CAE tiene que ser reformada y los servicios de control reforzados. Señora Presidenta, le he pedido la palabra porque quiero ya entorno al proyecto hacer algunas precisiones. El proyecto es bueno, pero es incompleto y no es suficiente. ¿Por qué razón? Porque concibe al fenómeno arancelario y aduanero como un evento exclusivamente tributario y fiscal, recaudador y está bien mantener ese capítulo en el proyecto, pero el sistema arancelario en cualquier país del mundo, el sistema aduanero en cualquier país del mundo, son básicamente instrumentos de desarrollo. ¿Por qué razón? Porque manejan un fenómeno productivo interno, manejan los eventos económicos de la producción, manejan la competitividad, la posibilidad de exportar, y a través de exportar de captar divisas enormemente urgentes e inapelables,

en una economía como la nuestra que es dolarizada y el proyecto no apunta a este fundamental cometido. El arancel y el control aduanero son instrumentos fundamentalmente de desarrollo económico y en el proyecto no se hace alusión ni remota a estos eventos, el proyecto es recaudador, es fiscalista, es tributarista y es hasta policial, diría yo y está bien que así sea, pero las aduanas no sirven solamente para eso. Por esta razón me permito sugerir a la Comisión que incorpore en una reforma estructural de la Corporación Aduanera Ecuatoriana o del Servicio de Rentas Internas, la participación de los actores económicos, de los productores ecuatorianos que hacen posible la compra de cosas, bienes y servicios en el exterior y la venta de los bienes y servicios ecuatorianos en los mercados internacionales. En lo muy concreto, entre ayer y hoy el tiempo ha sido exiguo y limitado para leer por completo y reflexionar suficientemente sobre el proyecto, no obstante me reservo el derecho de enviar por escrito observaciones muy específicas y en lo posible, en el orden técnico, al proyecto que se discute. Hoy por hoy, en lo que se me ocurre, ya se me ocurrirán cosas nuevas, no tenga usted duda, me permito con su venia, señora Presidenta, leer dos preocupaciones muy concretas que tengo.....

LA SEÑORA PRESIDENTA. Prosiga.....

EL DIPUTADO DOTTI ALMEIDA. No obstante que no estamos de acuerdo con la supresión de la CAE, sí con su reforzamiento, sí con que la base de datos le sirva al Servicio de Rentas Internas para cobrar más y mejor los impuestos, sí para evitar la evasión, sí para combatir el contrabando, pero no estamos de acuerdo con la supresión de la CAE, porque ningún país del mundo tiene subsumidos, fusionados, el cobro del impuesto a la renta, el del IVA y el del ICE, con el cobro de aranceles, el cobro de aranceles o recaudación de los impuestos por



importación, es un asunto demasiado específico, técnico, intrincado, complejo, que necesita un tratamiento aparte. Por esta consideración, la CAE debería mantenerse reformada, controlada y multinstitucional, pero en lo concreto, señora Presidenta y con su venia, tengo por de pronto, dos observaciones. Toda importación cuyo valor supere los 4 mil dólares deberá contar con el certificado de verificación en origen, cualquiera que sea el régimen aduanero o cualquiera que sea el medio de transporte por el que fluyen los bienes y servicios materia de importación. Toda mercadería proveniente de zonas francas, puertos libres, países que no tengan controles aduaneros y en general los denominados paraísos tributarios, ingresados por vía terrestre, marítima o aérea, serán obligatoriamente sometidos al aforo fiscal en destino. Esas son dos observaciones de carácter muy concreto que tienen que ver con el control, con la verificación y con el pago de tributos. Por lo demás, que quede muy claro, no nos oponemos a reconocer que la CAE se ha convertido en la Cueva de Rolando y que tiene que ser rectificadas, pero no puede perder su concepto fundamental, su contenido de instrumento de desarrollo económico, de reforzamiento del esquema productivo ecuatoriano, de la competitividad, de la exportación y de la captación de divisas y esos eventos, como lo dije al principio, no están contenidos en el proyecto. Muchísimas gracias.....

LA SEÑORA PRESIDENTA. Diputado Wilfrido Lucero.....

EL DIPUTADO LUCERO BOLAÑOS. Señora Presidenta, colegas legisladoras y legisladores: Este es ciertamente un proyecto muy importante, en cuanto persigue un objetivo que es reclamado no solamente por el Congreso Nacional, por todas las instancias de la democracia, pero sobre todo por el pueblo ecuatoriano, combatir la corrupción es un compromiso de todos

y cada uno de los legisladores aquí presentes y de todos los ecuatorianos, creo que aquí en esta sala no hay un solo diputado, una sola diputada, que no haya dicho pública y privadamente, que estará aquí en el Congreso Nacional para contribuir el combate a la corrupción y a todas las irregularidades que se presentan en el sector público y privado y que disminuyen las posibilidades de los pobres del Ecuador, de los pueblos que necesitan obras básicas para mejorar la calidad de vida de sus habitantes y para que haya realmente transparencia en todas nuestras acciones. Que esta sea una de las características de la identidad nacional de la que queríamos hablar ayer. Si nosotros realmente establecemos como política de Estado y practicamos lo que decimos en cuanto al combate a la corrupción y a contribuir a transparentar la vida social del Ecuador, en el campo público y en el privado, le habremos hecho el mejor bien a la Nación. Creo que uno de los defectos de los ecuatorianos es quedarnos frecuentemente en el simple pronunciamiento, en el simple discurso, llevar las cosas a medias, tapar un escándalo con otro, olvidarnos de aquello que le ofrecimos al pueblo ecuatoriano en los momentos en que necesitamos de su respaldo para venir precisamente a estas representaciones. Creo que es hora de que pasemos del discurso a la acción y a eso nos invita precisamente este proyecto que nos ha enviado el señor Presidente de la República. Ojalá con estas reformas a la Ley de Aduanas y a la Ley del Servicio de Rentas Internas, logremos el objetivo que estamos persiguiendo, ojalá que esta sea la última reforma que hagamos a estas leyes, encaminada a conseguir este propósito. El diputado Simón Bustamante nos decía en su intervención una verdad, hemos hecho últimamente como Congreso Nacional varias reformas a la Ley de Aduanas, reforma tras reforma, pero si eso es verdad, también lo es que las reformas que hemos hecho si bien han mejorado los instrumentos legales de los cuales se debe valer la administración pública aduanera para poder

combatir los males que la aquejan, no hemos podido hasta ahora derrotar totalmente el mal. Ciertamente es que hemos avanzado, no soy de aquellos que considera que todo está malo, nunca en mi vida he sido pesimista a pesar de las difíciles y a veces negativas circunstancias que vive el Ecuador. Sé que nuestra obligación es seguir adelante y corregir precisamente aquello que encontramos defectuoso en el camino, para mejorar la situación de todos los ecuatorianos. Miren ustedes, colegas, como hemos avanzado en el campo de las aduanas, antes como era la aduana ecuatoriana, era algo que casi no se podía nombrar siquiera, ahora siguen existiendo grandes males todavía, pero hay que reconocer que estas medidas y el esfuerzo que han hecho muchos ecuatorianos y ecuatorianas, ha llevado a que la aduana mejore a lo que fue históricamente, botín político, Cueva de Rolando, como decía Marcelo Dotti, una organización en la que primaban casi siempre los intereses privados por encima del interés nacional. Sin embargo de los esfuerzos que se han hecho, es evidente que todavía tenemos mucho trecho que recorrer, la evasión tributaria, el contrabando, la elusión tributaria amparada en tantos escudos y en tantas normas que han conseguido los que tienen poder económico, la extorsión en el trámite aduanero, siguen siendo todavía un cáncer que estamos en la obligación moral y política de desterrar, por eso nosotros que queremos ser siempre coherentes con lo que decimos, los diputados y diputadas de Izquierda Democrática vamos a apoyar fundamentalmente en el ciento por ciento este proyecto que ha sido presentado por el Presidente de la República, porque esta es la forma como debemos entendernos, civilizada y democráticamente entre las funciones del Estado, no la amenaza, no el chantaje, no el desconocimiento a los campos de acción y a las normas fundamentales que rigen la vida de las funciones del Estado, no, este es el único camino sensato para ir resolviendo los problemas del Ecuador. Hay una inquietud que tiene que quedar muy en claro. Se ha hablado de

\*

que el proyecto centralizaría el problema aduanero y si alguna actividad no puede ser centralizada por su propia naturaleza, es esta actividad aduanera, jamás puede centralizarse una actividad aduanera porque esta tiene que manifestarse en el sitio en donde están los hechos económicos, en los sitios en donde se producen los actos de comercio exterior que se expresan en las importaciones y en las exportaciones. De tal manera que hablar de centralismo en el campo aduanero ciertamente que es un despropósito, porque, repito, la acción aduanera se manifiesta no ahora sino siempre, en donde se producen los actos de comercio exterior y esos actos de comercio exterior por su naturaleza se presentan a lo largo y ancho del territorio ecuatoriano. De tal manera que el argumento no tiene una base de sustentación sólida y por esa razón no puede seguir siendo esgrimido como uno de los argumentos en contra de este proyecto. Quizá el servicio aduanero es uno de los servicios más desconcentrados, porque tiene que ser así, el servicio tiene que estar desconcentrado en Quito, tiene que estar desconcentrado en Cuenca, tiene que estar desconcentrado en la frontera, en Tulcán, tiene que estar desconcentrado en Guayaquil, tiene que estar desconcentrado en Huaquillas, en Puerto Bolívar, en Manta, en Esmeraldas. Por su naturaleza este servicio aduanero es eminentemente desconcentrado. Soy partidario de que los proyectos así mismo por su denominación y por su propia naturaleza son perfectibles, por tanto no encuentro contradicción en que enviado el proyecto calificado de urgente por el señor Presidente de la República, el Ministro de Defensa o el Servicio de Rentas Internas le hayan hecho observaciones a ese proyecto, con el objeto de mejorarlo y de optimizarlo, grave hubiera sido que las observaciones que ellos hacen al proyecto, estuviesen en contra del proyecto, estuviesen contradiciendo al proyecto, no hay ninguna contradicción, esas observaciones están encaminadas a



optimizar y a mejorar el proyecto y por eso son válidas. Con esta introducción e invitando a los colegas legisladores, a todos sin excepción, a todos los bloques legislativos, a que por encima de cualquier consideración demos una demostración práctica y fehaciente de contribuir al combate a la corrupción, que todavía se encuentra lamentablemente enraizado en las aduanas. Aprobemos el proyecto con las enmiendas que sean pertinentes, pero que seamos capaces de dar este primer paso adelante como Congreso Nacional, como función del Estado en bien del país, sin pensar en los grupos que siempre se han beneficiado de las aduanas, sin pensar en esos grupos de presión que viven del contrabando y que a través de él se han enriquecido y han conseguido también un enorme poder político de influencia, en todas y cada una de las funciones del Estado. Creo que la Comisión.....

LA SEÑORA PRESIDENTA. Los señores diputados que están en la parte de atrás tengan la bondad de ocupar sus curules y poner atención. Prosiga diputado Lucero y disculpe la interrupción.-

EL DIPUTADO LUCERO BOLAÑOS. Creo que las observaciones que hace el Servicio de Rentas Internas son pertinentes y para despejar cualquier duda, qué es lo que sugiere, la primera observación del Servicio de Rentas Internas, que se introduzca en el artículo 1, que voy a recoger esa observación para plasmarla en propuesta.....

LA SEÑORA PRESIDENTA. Su tiempo, diputado Lucero.....

EL DIPUTADO LUCERO BOLAÑOS. ... que se introduzca un segundo inciso, sería en el artículo 1 del proyecto que diga más o menos lo siguiente: "Créase la Dirección Nacional de Aduanas con sede en la ciudad Guayaquil, como un organismo dependiente del Servicio de Rentas Internas, a través del cual este

ejercherà la potestad aduanera y tendrá a su cargo la administración de los asuntos aduaneros contemplados en la Ley de Aduanas". Esta la propuesta concreta para el artículo 1, para que se cree este segundo inciso. Señora Presidenta, de igual manera en el artículo 3 del proyecto, que con su venia lo voy a leer.....

LA SEÑORA PRESIDENTA. Prosiga. Su tiempo concluyó, diputado Lucero.....

EL DIPUTADO LUCERO BOLAÑOS. "...La potestad aduanera y la administración de los servicios aduaneros corresponden al Servicio de Rentas Internas", aquí habría que añadir "la potestad aduanera y tributaria", esto es lo fundamental para el Servicio de Rentas Internas, la expresión "y tributaria". Esta observación que acabo de hacer tiene coherencia, concordancia, con lo que se dispone en la literal a) del artículo 8 del mismo proyecto, que así mismo con su venia lo voy a leer, dice: "Literal a) Introdúzcase reformas en el artículo 2 de la Ley de creación del Servicio de Rentas Internas, ejecutar la política tributaria y aduanera fijada por el Presidente de la República y ejercer la potestad aduanera y tributaria y la administración de los servicios aduaneros". Entonces sí, tenemos empatados perfectamente los dos artículos, el artículo 3 con la literal a) del artículo 8 del proyecto. Como el señor Ministro de Defensa Nacional, con toda razón, tenemos que dar la razón cuando tienen los demás ciudadanos o autoridades, cuando están respaldados por argumentación válida, expresa en su comunicado que no sería pertinente que las Fuerzas Armadas de manera permanente presten los servicios de control aduanero. Ese servicio de control aduanero que ellos estarían dispuestos a colaborar temporalmente para capacitar al personal que tiene que hacerse cargo del servicio de control aduanero y eso tiene su

explicación, primero por la misión fundamental que tienen las Fuerzas Armadas, yo también no soy partidario que puedan dedicarse permanentemente a prestar esa clase de servicios, pero sí temporalmente. Los contrabandistas no son unos angelitos, con mucha frecuencia acuden a actos de violencia, los que defienden sus recursos económicos malhabidos acuden generalmente a medidas no santas.....

LA SEÑORA PRESIDENTA. Diputado Lucero, está utilizando el tiempo de su Bloque en desmedro de sus compañeros.....

EL DIPUTADO LUCERO BOLAÑOS. Ya voy a terminar, señora Presidenta. Entonces, ahí necesitamos la capacitación de gente especializada y esa capacitación como usted conoce, puede ser idóneamente realizada por las Fuerzas Armadas en forma temporal. Creo que habría que modificar algunas de las disposiciones de la propuesta original del proyecto, en razón de que el Ministerio de Defensa no entraría en forma definitiva y permanente a hacer este servicio de control en las Aduanas, sino de manera temporal. Como algunas de las disposiciones están concebidas bajo el esquema de que la participación sería permanente habría que hacer las modificaciones correspondientes o en su caso suprimir algunos de estos artículos. Vuelvo a hacer la invocación y tengo la esperanza por lo menos, de que el Congreso Nacional, sus diputados, sus diputadas, serán capaces de comprender el grave problema que en el campo de la corrupción tiene el Ecuador y que si esta es la oportunidad de contribuir en los hechos, no solamente en el discurso, para que ese mal sea definitivamente destronado de nuestro país, hagámoslo con patriotismo y con decisión. Muchas gracias, señora Presidenta.....

LA SEÑORA PRESIDENTA. Diputado Luis Mejía.....



EL DIPUTADO MEJÍA MONTESDEOCA. Gracias, señora Presidenta. Señores legisladores: El proyecto que nos ocupa, en efecto, a más de reforzar al Servicio de Rentas Internas, persigue un objetivo que es muy importante, que es la unificación en la administración de los tributos internos y aduaneros, casi todos los países de América del Sur excepto Chile tiene ya unificado el sistema. De tal suerte que no es una cosa nueva, además, un dato muy importante, es que a nivel de aduanas no solo se recaudan los impuestos aduaneros, alrededor del 50% de rendimiento o de la recaudación del IVA son recaudados en la aduana, de tal suerte que cuando baja el valor de la mercadería que es lo que comúnmente sucede, no solo nos perjudican en impuestos arancelarios sino también en el IVA y hasta en el ICE, por eso es que vale la pena que se cruce información entre los dos organismos existentes. De acuerdo con el Reglamento solo podemos hacer observaciones, pero brevemente me voy a referir a algo que no pensamos que va a pasar. El diputado Simón Bustamante sabe la admiración y respeto que le guardo a él y sobre todo por su trabajo, es uno de los más responsables que he visto como diputados y aporta con iniciativas. Pero no se que paso ayer, en la Comisión de lo Económico que somos siete, por primera vez diría yo en este período, un informe firmado por los siete vocales de la Comisión. Y habíamos acordado que si algún diputado no está de acuerdo con algún artículo del proyecto, en el mismo informe se ponga el diputado Bustamante, el diputado López, o Mejía no están de acuerdo con el cuarto, quinto artículo, y resulta que ahora que venimos a la curul, hay dos informes. Me han expresado su indignación por decir lo menos, los colegas legisladores que integran esa Comisión, porque nuestro Presidente de Comisión cambia el criterio cuando viene al Pleno. Somos los legisladores los únicos que le podemos mejorar la imagen al Congreso Nacional, nosotros. No tienen que darnos mejorando vía publicidad los medios de comunicación



o la ciudadanía, somos nosotros. Pero justamente estos asuntos, estos casos son los que desdican de la actividad y de la seriedad y respetabilidad del Congreso. Porque estamos siete de acuerdo con la mayoría de los asuntos, pero resulta que después cambiamos de criterio. Y la parte medular es lo constitucional o no del decreto. Ya el doctor Lucero expresó, otros diputados expresaron, no podría entonces hacer nada el Congreso, ni con ley, ni con decreto. La Constitución garantiza en efecto la autonomía, solo y únicamente de los organismos seccionales porque esos son autónomos y de elección popular, del resto vía ley se pueden hacer, no tengo el honor de ser abogado, pero me han dicho que las cosas que se hacen se pueden deshacer en la misma forma. De tal suerte que, de lo contrario, nada podríamos hacer si es que aplicamos el criterio del señor Presidente de la Comisión Económica. Propongo algo que habíamos propuesto también en la Comisión, pongamos en el mismo nivel como Dirección de Servicio de Rentas Internas y Dirección General de Aduanas, al mismo nivel, en la misma línea, y un solo Directorio para los dos organismos, Directorio que podría ser presidida por el Ministro de Finanzas. En efecto, también falló el Servicio de Rentas Internas como todo ser humano en aplicar el decreto de julio del 2001, no pudo hacerlo en seis meses y ayer o anteayer, en la Comisión el Gerente nuevo de la CAE denunció algo muy delicado y grave, denunció que todo lo que había avanzado gracias al SRI en hacer el nuevo programa de control, ha sido entregado por la CAE a tres empresas privadas, entregaron esa documentación a tres empresas privadas, para que se preparen "para seguir con la defraudación". Eso denunció el nuevo Gerente de la CAE. No es muy difícil lo que se nos pide a nosotros, pero si unimos criterios como los expresados aquí, vamos a sacar una ley, una vez más vamos a dar atribuciones omnímodas al SRI, falló en lo que respecta a la Aduana, cierto es, la Aduana es muy difícil y hay muchos

defensores de la Aduana. Pero considero que aquí, en el Congreso Nacional, todos estamos en contra de que continúe la corrupción, pero la corrupción con ley o sin ley, si es que no hay moralidad no pasa nada. Finalmente, de acuerdo con el Reglamento como expresé, solamente se pueden hacer observaciones en la primera discusión. La Comisión trabajó intensamente la semana pasada y esta semana y me dio mucho gusto por primera vez en lo que va de este período, por primera vez estábamos los siete miembros de la Comisión, los siete miembros y me dio gusto la forma como se discutía, como se analizaba y los siete firmamos el informe, porque estuvimos de acuerdo en casi todos los artículos del proyecto, no estamos de acuerdo tampoco en que desaparezca la CAE, pero hay que hacerle una nueva estructura. Por ello, apelo, abogo a los compañeros legisladores, que evitemos estos hechos así, porque eso desdice la imagen del Congreso Nacional. Recalco y repito, no tengo nada, felizmente tengo el honor de ser amigo de Simón Bustamante, pero el que después de pocas horas se presente otro informe totalmente diferente, si no es constitucional el proyecto para qué estamos hablando, para qué hemos trabajado nosotros, para qué va a seguir trabajando el Congreso Nacional. Así creo que nos desmotiva totalmente a los legisladores que hemos venido a trabajar, la imagen del Congreso solo la recuperarán nosotros los legisladores. Gracias, señorita Presidenta.-----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Diputado Luis Almeida.-----

EL DIPUTADO ALMEIDA MORÁN. Gracias, señorita Presidenta. Comprendo que la intención del señor Presidente de la República es la de tratar de recaudar más recursos para el Estado ecuatoriano. Comprendo que también es la de evitar que haya tanta inmoralidad en las importaciones y exportaciones en el país. En la exposición de motivos del proyecto el señor

Presidente de la República dice, que hay que unir las cuestiones informáticas para contrarrestar la evasión, la defraudación y el contrabando y brindar un mejor servicio al contribuyente. Entonces pregunto ¿qué ha hecho el SRI, que lo ha presidido por más de dos años la señora Elsa de Mena? Que es necesario realizar la verificación en origen, la verificación de origen en este proyecto, en la exposición de motivos, no dice nada el proyecto. Por eso creo que hay que hacer algunas correcciones para que esto pase en primera. En los considerandos dice el proyecto que hay que modernizar el estado de las aduanas, no se moderniza volviendo a la anterior Dirección Nacional de Aduanas que tanto tiempo la combatimos aquí en el Parlamento de la República. Si buscamos en este tomento los archivos, creo que esa Dirección de Aduanas se acabaría en la forma que de una u otra manera, los viejos legisladores conocen esto, se combatió esa institución. En los artículos por ejemplo, creo que si bien es cierto el nombre de CAE de alguna u otra manera o lo que es de aduanas asusta a la gente, ven que todo es corrupción. En este proyecto que el Presidente de la República envía debemos nosotros insertarle cosas positivas, por ejemplo, como combatir la defraudación aduanera. El éxito de combatir la inmoralidad es con el dinero en la mano, que haya mejores ingresos, más ingresos para el Estado ecuatoriano. Propongo al Congreso de la República y esto ayer se lo dije a la señora Elsa de Mena, que cuando le mencioné esta medida me dijo: me matan si hago eso; vean, me matan si hago eso. Aquí hay un documento que se llama DUI, Documento Único de Importación, propongo y algunos compañeros del Bloque y algunos otros ciudadanos honrados de este país también lo sostienen, que se incluya en ese documento el documento de pago por la importación en el seguro o sea el documento del seguro, ahí vamos a saber si es que la maquinaria que vale un millón dólares paga sobre el millón de dólares en el Ecuador, esa es la forma de combatir no con

cuestiones líricas, de ver quien está o quien en contra está, eso es tontería, esa es la forma de combatir la corrupción. No se trata de decir estoy contra de la CAE porque me da la gana. Si la señora de Mena es la Presidenta de CAE, la señora de Mena qué ha hecho en dos años, que dicen que es honesta, creo que algo de honestidad ha hecho en el SRI, pero no ha podido hacer en la aduana, no porque no ha querido la Presidenta de la Aduana, esa debe ser la forma y ayer ella nos dijo en el Bloque Social Cristiano que solamente la evasión es de 200 millones de dólares; cómo va a ser 200 millones de dólares. Hace algunos días ustedes han escuchado que las importaciones al país, informado por los Estados Unidos, era de siete mil 200 millones de dólares, póngale usted un promedio de cuanto recauda la aduana ahora, 418 millones, el SRI si recauda más y llega a mil 180 millones de dólares. Con eso de incluir ese papel, ese certificado, porque todo el mundo quiere tener su mercadería segura y asegurada, que si se hunde el barco me devuelvan el millón de dólares en maquinaria que traigo. Entonces, ahí corregimos este problema de la inmoralidad. Y no es de los empleados el problema, es el problema de conceptos de honorabilidad, corriamos eso queridos diputados, pongámosle nuevamente CAE, como querramos llamarlo. Propongo que le pongamos Servicio Aduanero Nacional o Servicio Nacional de Aduanas que da lo mismo, pero con el mismo sentido desconcentrado y no se trata de problemas de Sierra y Costa, se trata de manejarlo independientemente, porque ese fue el concepto para que la CAE, las Aduanas o lo que sea, no meta la mano en la parte política, ahora no creo que haya metido la parte política, ha metido la mano la parte delincencial, corriamos y ese es el éxito. Por otro lado, incluyendo ya en el DUE el certificado de pago del valor por el seguro del transporte, eso llegará a dos mil 500 millones de dólares la recaudación. Hay unas cosas que están en contradicción, aquí por ejemplo en el artículo 46 dice añádase lo siguiente: Los



certificados de origen emitidos por las compañías verificadoras tienen categoría de instrumento público. Clave, pero hay que incluirle algo más, y el que falsifique ese instrumento público no tiene fianza. Entonces, de esa manera combatimos, en Perú lo hicieron así y la recaudación en Perú es mejor que la ecuatoriana. En ese artículo 79 dice: La Ley Orgánica de Aduanas. Se los esta cobrando dos veces, ojo, la CAE le cobra al Estado, a quien sea 3% por manejo, 3% por manejo. Aquí en el artículo 18 dice: Añádase el siguiente inciso: "Del porcentaje previsto en la letra a) de este artículo se transferirá al Ministerio de Defensa para el Financiamiento de Vigilancia Aduanera el 1% y el 2% restante para el Servicio de Rentas Internas", el Servicio de Rentas Internas nos va a cobrar por este trabajo y nos va a cobrar el Ministerio de Defensa. Pero más abajo, ojo, sustitúyase el artículo 121 por el siguiente: "El Servicio de Vigilancia Aduanera dependerá orgánica y funcionalmente del Ministerio de Defensa Nacional. El Ministerio de Economía y Finanzas realizará los correspondientes asignaciones presupuestarias". ¿Qué significa esto? Que en el Presupuesto va a haber un dinero para mantener el Servicio de Vigilancia Aduanera y acá cobrarán otro porcentaje, el 1%, eso esta demás. Uno de los dos funciona, creo que es el del 1% que tiene que funcionar, porque de lo contrario se tornará en 4, en 5, en 10% y a la larga nos va a costar más este servicio, se estaría cobrando dos veces. Creo que es momento de sanear las cosas, pero para bien, no solamente para comentarlo, hay que arreglarlo. Aquí, la intención del Presidente o quien hizo este proyecto es de buenas intenciones, pero están cometiendo un error, creen que la señora Elsa de Mena es eterna, lamentablemente nadie es eterno, nadie, si mañana se nos muere doña Elsa de Mena, ¿qué pasa? tendremos que hacer otra ley. No, pues, si ella lo administró, ella administra la Aduana en este momento. Entonces propongo a los señores diputados que hagamos una cosa

bien hecha, incluyendo cosas efectivas para que todo el país se beneficie y haya resultados. Mi palabra, señora Presidenta. Muchas gracias.-----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Diputado Ernesto Valle.-----

EL DIPUTADO VALLE LOZANO. Señora Presidenta del Congreso: En primer lugar, permítame públicamente felicitarla porque usted está en la función que le corresponde como Diputada afiliada al Partido Social Cristiano, de conformidad con el artículo 129 de la Constitución Política del Ecuador. En segundo lugar, quiero resaltar, que el proyecto enviado por el señor Presidente Constitucional del Ecuador, es un trabajo manual de algún teniente asimilado de las Fuerzas Armadas en materia jurídica, porque es un verdadero mamotreto legal, ya que contiene desde la exposición de motivos palabras incoherentes, frases fuera de tono y, sobre todo, lo único que resalta a cada instante es, la muletilla que nos presenta a cada momento de que quiere combatir la corrupción. Por la provincia de El Oro se evaden cada año un millón 400 mil cilindros de gas ante la barbas, con la anuencia y la aceptación de los policías aduaneros del Ejército ecuatoriano y de la Marina de Guerra, somos nosotros los que estamos prácticamente enriqueciendo al Gobierno y a la población peruana, sin que exista hasta el momento el debido control. Es más, 35 mil galones de gasolina se evaden o van al Perú, con la circunstancia especial de que en Arenillas y en Huaquillas existen 17 estaciones de servicio, las cuales no tienen el carburante para los ecuatorianos pero sí para los peruanos y todo bajo la venia, bajo la aceptación de los militares y de los marinos de la República del Ecuador. Nosotros, los del bloque Roldosista hemos analizado este mamotreto jurídico y hemos encontrado que existen serias contradicciones y sobre todo aspectos absolutamente negativos, como lo señala el honorable

\*

Bustamante, para la misma Constitución Política del Ecuador. Como en esta sesión tenemos la obligación los diputados de presentar observaciones al proyecto de Ley Modificatoria de la Ley Orgánica de Aduanas y de la Ley de Creación de Servicio de Rentas Internas, presentaré en Secretaría las correspondientes observaciones. Pero es fundamental que nosotros establezcamos tres premisas fundamentales. La primera, que desde hace dos años la señora Directora del Servicio de Rentas Internas viene manejando a su gusto y sabor la CAE, es la Presidenta del Directorio, mantiene los vocales de mayoría a nombre del Gobierno Nacional y sobre todo es la que designa los gerentes, tanto a nivel general como gerentes regionales. En segundo lugar, el informe presentado por el Ministerio de Defensa, señala que no están en capacidad de manejar el personal de control de aduanas, lo cual significa una contradicción flagrante con el proyecto remitido por el señor Presidente Constitucional del Ecuador y, finalmente, tenemos la obligación los diputados, de analizar a fondo lo que nos ha remitido la presidencia del Ecuador, con la finalidad de que este proyecto sea rechazado por inconstitucional y por improcedente. Muchas gracias.-----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Tiene la palabra el diputado Carlos Vallejo.-----

EL DIPUTADO VALLEJO LÓPEZ. Gracias, señora Presidenta. Honorables legisladores: Antes de referirme a dos o tres temas del proyecto de ley, quisiera hacer un planteamiento al Congreso Nacional, sobre el procedimiento que estamos siguiendo. Y ahora me doy cuenta, señora Presidenta, no es su responsabilidad, el porqué se ha caído del Orden del Día, por cuatro días ya, violando la ley y el Reglamento, el proyecto de Resolución para el trámite que presenté y que está para ser votado por los diputados, que creo que tienen derecho los 100

a decir si o a decir no. Si gana el proyecto porque hay 100 irresponsables que se suman a mi planteamiento, somos unos irresponsables que creemos en eso. Y si es que hay más de 50 diputados responsables que creen que el procedimiento actual es el bueno, acepto. Pero lo que no se puede aceptar es, que aquí en el Congreso se presente un proyecto de Resolución, los diputados crean que es necesario y por inconveniencia para ciertos sectores o para cierta forma de proceder, no se lo pone en el Orden del Día. Estoy dispuesto a perder, en mi vida parlamentaria me he acostumbrado a eso, no soy dueño de la razón, ni de la verdad, pero creo que es justo que el Congreso se pronuncie. El proyecto de Resolución tiene dos aspectos. El uno, el que ya hemos analizado mil veces, que vuelva a la Comisión los proyectos para segundo debate, dejemos de lado porque creo que cada uno de los 100 diputados tiene el criterio sobre eso. Mañana vendrá otro proyecto para segundo debate y pediremos que vaya a la Comisión, porque se está violando la ley, porque las comisiones por sí y ante sí están pidiendo a Secretaría que les devuelvan los proyectos que están con informe para segundo debate, para volver analizarlos. No se puede, no se puede, cuidado Secretaría, porque si viene un solo proyecto con nuevo informe, sin que haya este Congreso en Pleno, yo le bajo al Presidente de la presidencia, pues, no se puede. Pero hay un segundo aspecto que quiero plantear a ustedes. En el proyecto de Resolución modifíco lo siguiente: en la presidencia del doctor José Cordero para hacer al apuro las cosas, para sacar leyes apuradas, dictaron reformas al Reglamento mañosas y aquí estamos sufriendo la consecuencia de esa mañosería. La resolución que aprobaron dice: "Precederá al primer debate la lectura del informe de la Comisión Especializada Permanente respectiva". La ley, la Constitución, la norma parlamentaria y el sentido común de respeto a los 100 legisladores, es escuchar el criterio de cada legislador artículo por artículo



pues, en el primero y en el segundo debate. Caso contrario, qué está pasando aquí, ¿alguien ha discutido el articulado? ninguno, estamos discutiendo regionalismo y no estoy a favor ni del uno ni del otro. Estoy de acuerdo en la descentralización, pero estamos discutiendo un tema regional. Se queda la CAE en Guayaquil o se viene donde la Elsa de Mena y ese no es el problema del país. Sin embargo vamos a discutir, va a la Comisión y viene nuevamente un informe, porque si no ha habido un diputado que por escrito haya hecho una observación a un artículo, el Presidente le ordena al Secretario y le dice lea el proyecto, no han habido observaciones por escrito a la Comisión, votación del proyecto y aprobado, y los 97 o 99 diputados somos unos incapaces que no tenemos derecho a decir nada sobre el articulado. Ese no es procedimiento legislativo, ni aquí, ni en ninguna parte del mundo. Me perdonan que desvíe diputados el tema de la ley, a un tema de trascendental importancia, al procedimiento que debe seguir el Parlamento. En este Parlamento se leía el informe y se leía artículo por artículo y artículo por artículo se somete a discusión, con la obligación de los diputados de solo hablar del artículo, no creo que sea conveniente en el artículo 1 que desaparezca la CAE por tales razones y se sienta, y Secretaría registra y manda a la Comisión a que la Comisión trabaje sobre las observaciones al articulado que han hecho los diputados. Le pregunto al Presidente de la Comisión y a los diputados de la Comisión, ¿cuáles son los criterios que tiene el Congreso Nacional en Pleno sobre este proyecto? Ninguno. ¿Qué creen los diputados sobre el artículo 19? No conocen, no podemos. Sin embargo vamos a terminar la sesión discutiendo criterios generales y al final de la sesión el Presidente dirá: Considero lo suficientemente debatido el proyecto y que regrese a la Comisión para el segundo informe. Les parece bien, no están respetando el derecho del legislador. El diputado de

Chimborazo que le mandó su provincia a que legisle y que no esté en la Comisión, no tiene derecho expresar su criterio sobre el artículo 19 o sobre el artículo 15 o sobre el artículo primero y la Comisión no tiene argumentos de los legisladores para reformar o corregir el proyecto presentado, bueno o malo, no estoy analizando este momento. Por eso proponía y ahora me doy cuenta porqué se caen del Orden del Día, que el artículo diga: en el primer debate se dará lectura al informe y al articulado del proyecto presentado por la Comisión especializada, artículo por artículo para someter a debate, por favor. Que es un poco más demorado, es posible, pero la mañosería del apuro permitió que se apruebe cualquier cantidad de leyes sin debate y sin discusión, y la responsabilidad de la ley aprobada es de los 100. Y más grave que eso, para el segundo debate el articulado dice del Reglamento modificado que solo se tomará en cuenta observaciones o sea modificaciones y moción por lo tanto para modificar un artículo, de aquellos artículos en el que por escrito se ha mandado a la Comisión. Lo normal es que aquí se lea el artículo y cualquiera de los 100 diputados o nos consideran al resto de diputados incapaces, irresponsables, ignorantes, que no tenemos derecho a observar. El diputado tiene derecho a decir elevo a moción una reforma al artículo que se está debatiendo con el siguiente criterio, con el siguiente texto, y el Presidente tiene la obligación de someter primero a votación esta modificación, si pierde se vota el artículo que ha mandado la Comisión, si haga ese es el artículo que queda definitivo, para eso es la democracia, la mitad más uno. He escuchado en este Congreso que alguien ha elevado a moción algo y el Presidente le pregunta al Presidente de la Comisión está de acuerdo, no. Y los 99 diputados restantes que no son presidentes de la Comisión tienen que allanarse al texto de la Comisión, porque no le aceptan la modificación al diputado, no es forma de legislar.

✍

No quiero aquí demostrar que se, no, pero no puedo aceptar que nos impongan a los diputados un procedimiento mañoso, no de la actual presidencia, ni del actual Presidente, del anterior, y menos suyo, señora Presidenta. Pero no puede aceptar un Reglamento que debe ser modificado lo antes posible por este Congreso Nacional, para poder tener derecho a participar en la elaboración de la ley, caso contrario estamos renunciando los 93 diputados al criterio de siete. Cierto es que son delegados nuestros, pero de acuerdo a la Constitución y a la ley, las comisiones son para informar, no para decidir, no tienen poder decisorio, que me demuestren algún artículo de la Constitución o la ley, que diga que las comisiones tienen poder decisorio, porque si así fuera ya no necesitamos del Pleno. Va a la Comisión, la Comisión analiza, discute, vota y manda a la Secretaría para que el proyecto vaya aprobado. ¿Para qué el Pleno? El Pleno es para el debate, para el análisis, para la discusión y para la reforma profunda a la ley que se está discutiendo, ese es mi planteamiento. Por eso es que muy comedidamente vuelvo a insistir, si el día lunes el proyecto de Resolución no está en el Orden del Día, honorables diputados, algo que no he acostumbrado nunca, apelaré a la Presidencia para que se pronuncie el Congreso si discutimos o no esa reforma. Porque democráticamente acepto que sometido a votación se pierde, se pierde, pero en lo que no estoy de acuerdo sin respetar la democracia del Congreso, no se lo pone en el Orden del Día y nos tienen trabados en los dos aspectos, nos tienen trabados en que no hay proyectos para segundo debate porque no hay informe de las nuevas comisiones y seguimos haciendo un debate como este. El primer debate de criterios generales, de bases ideológicas, de fundamentos regionalistas, que a nada le llevan ni al Congreso, ni al país y menos a la Comisión a que recoja criterios para reformar los artículos. Cómo es posible que se conciba un Congreso que no lee el articulado y observe el articulado. Claro, los apuros

han llevado a este país a aprobar por ejemplo la Ley de Transparencia Fiscal, en la que se obliga a que la plata del petróleo vaya para el pago de deuda externa, del OCP, ya es ley, cómo aprobaron, con este mañoso Reglamento en que no se pasaron las observaciones porque no se encontraron. En este Congreso, en el anterior me refiero, se aprobó la Trole II, cómo, con este Reglamento, reuniéndose solo los 51 que estaban a favor. Me opongo a un procedimiento así, por el bien del país y sobre todo por la dignidad parlamentaria, por la democracia en el Parlamento para que podamos discutir. Con relación a la ley, quiero pedir a la Comisión que analice profundamente.....

LA SEÑORA PRESIDENTA. Diputado, su tiempo ha concluido.....

EL DIPUTADO VALLEJO LÓPEZ. ... profundamente el articulado y la conveniencia de darle fuerza al control aduanero. Si hay que robustecer a la Corporación Aduanera actual, que se lo haga, sí se plantea la necesidad de la descentralización, que se lo haga, porque no se olviden que la centralización no es solamente el hecho de que esté en Quito el SRI. Si la Dirección de la Corporación Aduanera está en Guayaquil, también está centralizado. Habría que descentralizarle para que haya poder en Tulcán, en Esmeraldas, en Loja y en las provincias orientales que tienen frontera. Eso sería descentralizar. Lo otro es concentrar poder en Quito o en Guayaquil, y creo que eso es lo que manda la Constitución, que se descentralice, esté donde esté la centralización. Por último, creo que es buena la sugerencia que se hace en uno de los documentos que nos entregan, que dice: que se sugiere, que en el artículo 1 se cree la Dirección Nacional de Aduanas con sede permanente en la ciudad de Guayaquil, dependiente del Servicio de Rentas Internas que asume la potestad aduanera, que por delegación la ejercerá a través de la mencionada



Dirección. Descentralización. Y no estoy ni a favor ni en contra del proyecto, porque con toda franqueza lo digo, todavía no he analizado a fondo, porque recién el día de ayer recibí en la tarde el informe, y solamente para el lunes o martes tendremos un criterio sólido sobre esto, siempre que se lea el articulado. Muchas gracias, señora Presidenta.-----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Señor Legislador, cabe resaltar que estamos en primer debate, en primer debate no se presentan modificaciones ni mucho menos se toman observaciones, solamente se escuchan las exposiciones carentes o no de observaciones, que los legisladores a bien tengan presentar. Artículo 151, 152, del Reglamento mañoso que acaba de subrayar. Tiene la palabra el diputado Salvador Quishpe.. Disculpe, diputado Vallejo, punto de orden.-----

EL DIPUTADO VALLEJO LÓPEZ. Yo sé, respeto a sus observaciones, pero no es así. Estoy reclamando ese Reglamento, si estoy de acuerdo que en el primer debate y con ese Reglamento, solo tenemos que dar criterios generales, hablar de la inmortalidad del cangrejo, pues. Y lo que estoy reclamando es que en el primer debate como antes, se observe artículo por artículo, para que la Comisión tenga argumentos en cada artículo, de modificarlo, por eso era el punto de orden. Muchas gracias.---

LA SEÑORA PRESIDENTA. Diputado Proaño.-----

EL DIPUTADO PROAÑO MAYA. No sé si su señoría me acepta como punto de orden, pero permítame una opinión respecto al procedimiento al que se refiere el diputado Vallejo.-----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Adelante, diputado Marco Proaño.-----

EL DIPUTADO PROAÑO MAYA. Muy gentil, señora Presidenta. El

\*

Reglamento al cual se refiere el señor diputado Vallejo, al que ha calificado peyorativamente de mañoso, dice que todos los legisladores tengamos el derecho de opinar de artículo en artículo en los dos debates en el proceso de elaboración de la ley. Quisiera indicar que entre primero y segundo debate, inclusive antes de que se proceda al debate, el papel fundamental es el de las comisiones legislativas. La Comisión Legislativa es el espacio intermedio para procesar las observaciones y consideraciones legales y jurídicas de los legisladores. La Comisión Legislativa está integrada por representantes de la pluralidad política del Congreso, inclusive un legislador tiene derecho a asistir a la Comisión en forma discrecional, porque ese es su derecho. En consecuencia, quisiera pedirle al diputado Vallejo que valore el trabajo que deben hacer las comisiones. Las comisiones son las instancias intermedias del Congreso para debatir las leyes, y entonces, si un diputado observa, objeta los articulados de una ley, tiene derecho al debate y a la propuesta alternativa en el Pleno del Congreso. Les pongo un escenario. Una ley de 300 artículos y que en el primero y segundo debate tengamos que dar lectura y debate a cada artículo, en lugar de que las comisiones acojan las observaciones de los diputados y presenten el informe aceptando o no la observación del diputado, y si no acepta la Comisión, entonces surge del derecho del diputado para debatir en segundo debate y presentar su propuesta. Y así el Congreso pueda viabilizar la aprobación de las leyes. Como quisiéramos que todo el Congreso tenga la majestad, la sabiduría, el tiempo para procesar las leyes conforme lo exige el país, pero el Congreso tiene que funcionar a través de las instancias orgánicas del Parlamento y esa instancia natural en el proceso de elaboración de la ley, son las comisiones legislativas. Por eso, con todo respeto a mi gran amigo, el diputado Vallejo, quisiera que él aprecie el trabajo de las comisiones como las

✱

instancias intermedias en el primero y segundo debate, para la aprobación de las leyes. Usted ha sido muy gentil, señora Presidenta, en darme la palabra.-----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Diputado Salvador Quishpe.-----

EL DIPUTADO QUISHPE LOZANO. Muchas gracias. Mi saludo a todos los colegas legisladores y a usted, señora Presidenta. En primer lugar, solicito que por Secretaría se dé lectura al artículo correspondiente, que incluye a los miembros del Directorio del SRI.-----

LA SEÑORA PRESIDENTA. ¿A qué ley se refiere, diputado Quishpe?

EL DIPUTADO QUISHPE SALVADOR. No conozco, señorita Presidenta, pero hay un artículo que incluye los miembros del Directorio del SRI.-----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Secretaría, punto de orden, señor Legislador. Muy amable por la información. Secretaría, tenga la bondad de dar lectura.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. Sí, señora Presidenta. El artículo 3 de la Ley de Creación del Servicio de Rentas Internas, manifiesta: "Conformación. El Directorio es la autoridad máxima del Servicio de Rentas Internas y estará conformado por: 1. El Ministro de Finanzas y Crédito Público, que lo presidirá; 2. El Superintendente de Compañías o su delegado; 3. El Superintendente de Bancos, o su delegado; 4. El Subsecretario de Presupuesto y Contabilidad; 5. El Subsecretario de Aduanas; y, 6. Un representante de las federaciones nacionales de las Cámaras de la Producción". El miembro integrante en el numeral 5, el Subsecretario de Aduanas fue suprimido por el artículo 57 de la Ley 2001 41,



48

está publicado en el Registro Oficial 3255 de 14 de mayo del 2001, señora Presidenta.-----

LA SEÑORA PRESIDENTE. Prosiga, Legislador.-----

EL DIPUTADO QUISHPE LOZANO. Gracias, señora Presidenta. Hemos escuchado esta mañana y la primera hora de la tarde, muchos argumentos, y creo que todos coincidimos en la necesidad de superar, que los recursos que deberían ir a educación, a salud, para impulsar el bienestar de los que más necesitan en este país, no se vayan por los tubos oscuros, sea en Aduanas, o se ve lo típico, la evasión tributaria. Todos coincidimos en eso, y ojalá que esa coincidencia al final termine dando un producto, un resultado para el mejoramiento. Desde que recuerdo, siempre se ha dicho que hay corrupción en Aduanas, un fantasma para el Movimiento Indígena, pero ahora vamos viendo como efectivamente, a través de estos espacios, instituciones de control, lo único que se ha tornado es en una herramienta de propiedad, en el caso de Aduanas, una herramienta de propiedad de los grandes importadores, exportadores, y con todas las formas de manipulación para esconder contenedores vía bodegas subterráneas y no declarar lo que están importando, y podríamos ir señalando una serie de formas. No quiero redundar en lo que se ha dicho aquí. Considero que el Directorio del Servicio de Rentas Internas tiene que también tener la participación de la sociedad civil. El Directorio del Servicio de Rentas Internas, tiene que tener la participación de los trabajadores, este Directorio debe tener la participación de los artesanos de nuestro país. Se ha valorado y está bien. A quienes producen para las exportaciones y se los ha incluido en este Directorio a quienes producen para las exportaciones, y mucho se confunde ante el pueblo diciendo que son los sectores de la producción. Y me pregunto, los que producimos la papa para que comamos los



que vivimos en Quito y en Guayaquil, ¿qué? ¿No somos también parte del sistema de la producción nacional? Dada la crisis del país, consecuencia de los gobiernos, de las políticas, cada día crece el porcentaje de nuestra población nacional que se dedica a los quehaceres artesanales. Y, ¿quiénes son los que nos compran las artesanías? ¿No son acaso estas artesanías que también salen al exterior y son muy bien adquiridas o por los mismos extranjeros quienes vienen a visitarnos? ¿por qué no puede haber un representante de los artesanos? si sabemos que este tipo de trabajo cada día crece en el país, dada la desatención de los campos de producción agrícola, crece la producción artesanal en el país. Por lo tanto, dejo planteado para que en el Directorio del SRI, además de los miembros que señala el artículo 3 de la Ley de Creación del SRI, también se incluya a un representante de los trabajadores de las organizaciones indígenas y campesinas y las cooperativas del país. Un representante de la Comisión de Control Cívico de la Corrupción, porque se necesita hacer el seguimiento y para eso creamos esta Comisión. La Comisión tiene que tener atribuciones para controlar y que no sea un Directorio, al menos hasta aquí, conformado solamente por un sector, porque pregunto: ¿Quién es en este momento el representante de la Superintendencia de Compañías, el delegado de esta Superintendencia, el de la Superintendencia de Bancos? ¿Por qué solamente tiene que incluirse en este Directorio el representante de las federaciones de las cámaras de la Producción? Tiene que haber un control. Planteo entonces que haya un delegado de la Comisión del Control Cívico de la Corrupción que integre el Directorio del Servicio de Rentas Internas. Y un tercero, un representante de los pequeños productores, de los que producimos para que vivamos todos, de los pequeños productores, de los artesanos y los comerciantes minoristas del país. Dejo planteado que a este Directorio del Servicio de Rentas Internas se incluyan estos tres

representantes adicionales, insisto, uno por parte de los trabajadores y organizaciones indígenas y campesinas, el siguiente por parte de la Comisión del Control Cívico de la Corrupción y, un tercero, por parte de los pequeños productores, artesanos y los comerciantes minoristas. Esperamos que esto sea acogido. Hasta aquí, casi todos los directorios de las instituciones han sido nombradas por quienes han tenido en sus manos el control de la producción, el control de la economía y casi no hay representación de los sectores, que pese a ser grandes productores, que sostenemos la alimentación de este país...-----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Su tiempo, Legislador.-----

EL DIPUTADO QUISHPE LOZANO. ...no hemos estado en estos espacios, y como escuchamos que hay esa voluntad por parte del Congreso Nacional, entonces los sectores populares estarán muy agradecidos de que también se nos incluya en estos espacios, para desde allí poder hacer un trabajo conjunto en beneficio de todos y no solamente de unos pocos, quienes hasta aquí eran parte del control. Gracias, señora Presidenta.-----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Tiene la palabra el diputado Carlos González.-----

EL DIPUTADO GONZÁLEZ ALBORNOZ. Gracias, señora Presidenta. Señoras legisladoras, señores legisladores: El comercio exterior, hemos escuchado en la mañana y tarde de hoy, los importadores y los exportadores, los contrabandistas y el Estado. Es muy fácil ir a las Bahamas, ir a los paraísos fiscales, formar una empresa de 100 dólares, venir al Ecuador tierra de nadie y exportar varios productos a las Bahamas y por lo tanto evadir el pago del impuesto a la renta, cuando el destino final de esos productos es Estados Unidos o Europa.

Eso es absolutamente fácil hacer en el país, y por eso a veces da risa ver a los productores ecuatorianos clamando por mejores precios de sus productos. Productos que nunca bajan del avión ni del barco en las Bahamas, sino que van directamente a los mercados de consumo, pero claro, en esa diferencia, cuando aparece la empresa intermediaria de las Bahamas o de los paraísos fiscales, entonces se atraca nomás, y se roba nomás y se evade nomás, la tributación al Estado ecuatoriano. Como es también muy fácil, importar motores que tienen una declaración y una verificación en origen de mil dólares y venir a nuestro país y venderlos en veinte mil dólares. Pero claro, tienen verificación en origen. Ya lo decía un legislador, es fácil también traer zapatos deportivos a 25 centavos de dólar y venderlos en el Ecuador a nueve o diez dólares. Todo eso es fácil para los importadores y para los exportadores, y por eso es que en el Parlamento que hay algunas voces que quieren que eso continúe, que eso siga exactamente igual. No quieren en definitiva que exista una base de datos, existan informaciones cruzadas, que alguien verifique esas informaciones y sepa entonces que esos importadores han tributado tanto por impuesto a la renta, han tributado tanto por el impuesto al valor agregado y tanto han pagado por los aranceles. No quieren que nadie les controle, no quieren que el sistema interno de rentas modernice la información, la cruce, la verifique y pueda entonces saberse quién es quién en nuestro país y quiénes son los importadores que sí cumplen con la ley y quiénes no lo hacen. Ese es el problema. No quieren ser controlados, prefieren seguir como siempre con la vieja forma de control y manual, para que no quede huella de la evasión. Entonces el problema es de fondo, no creo que los diputados de la Costa ecuatoriana, y mucho menos de la ciudad de Guayaquil, quieran convencerle al país y a este Parlamento de que aquí estamos debatiendo un tema regional, porque si estamos de acuerdo en que hay corrupción

en las Aduanas y que esa corrupción significa no menos de 500 millones de dólares, y si en el estatus actual parte activa de esa corrupción es la Corporación Aduanera, no vamos a creer que esa corrupción es patrimonio, ni de los guayaquileños, ni de los habitantes de la Costa. Así que no nos van a convencer de ello. Aquí hay contrabandistas en Cuenca, en Quito, en Guayaquil, en todo el país, porque en todo el país hay el famoso mercado informal, en las bahías de Guayaquil, en la calle Ipiiales, en El Arenal de Cuenca y en todas las famosas ferias libres de productos en el país. Así que aquí no hay patrimonio de la corrupción de nadie. Por lo tanto, peligroso es que a alguien se le ocurra tratar este tema como un tema regionalista o de descentralización o de centralismo. Así que no van a convencerle al país ni a este Parlamento, con frases rebuscadas de descentralización o de regionalismo. Que tiene que ir la Dirección Nacional de Aduanas, con sede en Guayaquil, sí, porque el 65% del comercio exterior se lo hace en la provincia del Guayas. Entonces es una razón técnica, que nada tiene que ver con situaciones de regionalismo o de centralización. Evitemos el debate, frases rebuscadas que ante la conciencia nacional no significa nada. La diferencia entre las importaciones y exportaciones del país, es cerca de mil 600 millones de dólares, esa es la diferencia de la balanza de pagos del año anterior, de ello exagerando, 500 millones de dólares son por las importaciones para el Oleoducto de Crudos Pesados. Debemos preguntarnos los ecuatorianos el origen de la diferencia de esos mil 100 millones de dólares de acuerdo a los informes del Banco Central. Ya he mostrado varias veces en este debate aduanero en el Parlamento ecuatoriano, y cada vez que se da a los contrabandistas, mafias puras del país, tienen pánico y terror de que cambien las cosas.....

LA SEÑORA PRESIDENTA. Su tiempo, Legislador.....



EL DIPUTADO GONZÁLEZ ALBORNOZ. Concluyo, señora Presidenta. Tienen pánico y terror, y mueven, claro, sus influencias y sus delegaciones, para que el Congreso Nacional de una vez por todas, tome un pronunciamiento, porque no pueden seguir así las Aduanas, no pueden seguir así. Y si el sistema interno de rentas realiza un gran trabajo, hará un gran bien al país, y si el Congreso Nacional apoya la propuesta del presidente Gutiérrez en los dos grandes conceptos: el uno, el sistema interno de rentas y, el otro, la participación temporal de las Fuerzas Armadas. Escuché decir y con todo respeto, a un legislador, el cuestionamiento entre los civiles y los militares, no es ese el debate; el debate es, que los contrabandistas introducen las mercaderías y los productos, no solamente por la frontera Norte o la frontera Sur, no, solamente por los puertos lícitos del país, sino por otros que también aparentemente lícitos no tienen el control de la vigilancia aduanera, porque a veces los ecuatorianos creemos que solamente hay Puerto Bolívar, Puerto Nuevo y el Puerto de Manta, no, hay una cantidad de puertos privados por donde ingresan los contenedores, y claro, algunos solamente la revisión documental, no la física y por ahí se introducen los grandes contrabandos al país, por eso es la presencia de las Fuerzas Armadas para vigilar a todos, para vigilar los puertos lícitos y los que no lo son y de esa forma hacer que la tributación en el tema de los impuestos arancelarios puedan ser incrementados. Por tanto, para nuestro bloque de Izquierda Democrática, el asunto es muy claro, o mejoramos, cambiamos o seguimos como está, y el seguimos como está a los únicos que favorecen es a los contrabandistas. Por eso estaremos vigilantes y el país estará vigilante en el momento de la votación, para saber quienes, quieren luchar efectivamente y en la práctica contra la corrupción y quienes una vez más van a estar a favor de los contrabandistas, de aquellos que convirtieron a las Aduanas con el beneplácito de los gobiernos

✱

de turno, de los últimos, en los famosos botines políticos. A mí me corresponde las aduanas del Guayas y a los otros de El Oro y a los otros de Manabí, esos son los estatus políticos y de corrupción que este Congreso tiene que terminar, por eso es que el bloque de Izquierda Democrática apoyará en lo conceptual el proyecto y las .....

LA SEÑORA PRESIDENTA. Su tiempo concluyó, Diputado.....

EL DIPUTADO GONZÁLEZ ALBORNOZ. ...las presentaremos por escrito. Gracias, señora Presidenta.....

LA SEÑORA PRESIDENTA. Diputado José Xavier Varas.....

EL DIPUTADO VARAS CALVO. Gracias, señora Presidenta. Mucho se ha hablado del tema, lastimosamente con bastante más tinte político y partidista, que técnico o legal. Se pretende que quienes estén en desacuerdo con este nuevo proyecto inconsulto, aparentemente fondomonetarista, estaríamos defendiendo a la corrupción o a los contrabandistas. Nada más falso que aquello, se pretende, ciertamente, con una Aduana bien estructurada, defender al país y convertirla en un importante rubro para su presupuesto moralizándola, tecnificándola, pero haciéndolo de manera legítima, concordante con la Constitución y sumándose a ello al estamento de la sociedad civil que debe velar y proteger justamente por ello, por su presupuesto y por su correcto desarrollo. No pretendamos tampoco legislar para personas, para nombres, fortalezcamos las instituciones pero no pensemos en las personas, sino justamente en las instituciones. Habló el honorable Posso, por ejemplo, respecto a empresas que declaran pérdidas o que no declaran utilidades por un largo lapso. Esto es cierto, por supuesto, pero es justamente no responsabilidad de la CAE sino del SRI, lo que ha provocado

aquello, o no existen acaso evasores de tributos y donde entonces la participación del SRI. No ha estado más de dos años la economista Elsa de Mena presidiendo el Directorio de la CAE, justamente, y que ha ocurrido, entonces, con su gestión, porque se reclaman éxitos en el SRI y arroja aparentemente fracasos en la Corporación Aduanera Ecuatoriana, que de suyo en el período anterior recaudó más de 742 millones por el IVA, que como bien lo a mencionado el honorable Almeida se recauda justamente en el DUI. Derrotemos a las mafias con un programa y un proyecto estructural, sustentado sobre bases legales correctas. Bien lo dijo también el honorable Almeida, ayer, cuando la recibimos a la economista Elsa de Mena en el Bloque y le reclamamos que se incluya en el proyecto el tema del seguro, es absolutamente gráfico y cierto lo que ha dicho el honorable Almeida, adujo que la mataban. ¿Qué significa esto entonces? Que tiene temor y que conoce también quienes, supuestamente, la matarían, sabemos donde están los corruptos, sabemos como operan, hagamos un proyecto legal consensuado, técnico, constitucional, por cierto, que permita terminar con aquello y nada más cierto justamente, que incluir el tema del seguro y obligarlo como un requisito habilitante en el tema aduanero para justificar la carga. Si sabemos que ahí es donde se traen electrodomésticos, se declaran partes y piezas, pero cuan diferente es el peso entre uno y otro contenedor, si no vamos a descubrir el agua tibia ni a descubrir la pólvora nuevamente. Sabemos como trabajan los corruptos y tenemos la herramienta para erradicar esa corrupción, pero que no se pretenda, tampoco, legislar para personas que además de suyo, como vi en una denuncia que llegó al bloque Social Cristiano y ayer el honorable Harb la dijo en el Pleno. Cómo es posible que se envíe una terna para presidir a la CAE en donde dos de los postulantes estaban aplicando el uno para conserje y el otro para guardián y el señor Pedro Moncayo, a la sazón actual, Gerente de la CAE, dentro de su currículum y de su

hoja de vida señala, como aquí lo tenemos, suscrito por la firma Romero y Asociados, firmado por el señor Xavier Lamota, un certificado de idoneidad, requisito indispensable de acuerdo a los artículos 109 y 111 para ocupar el cargo. Con su venia, señora Presidenta.-----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Prosiga.-----

EL DIPUTADO VARAS CALVO. Gracias. Leeré un extracto de este certificado, justamente de la firma Romero y Asociados Grand Forton, donde nos dice: "Hemos examinado el certificado que usted nos adjunto a su oficio sobre el CPA Pedro Adolfo Moncayo, firmado por el señor Xavier Lamota y debemos informar a usted que esta firma no conoce, ni ha hecho ninguna prueba de idoneidad relacionada con el CPA Moncayo. EL señor Xavier Lamota estuvo vinculado con nosotros hasta el 30 de mayo del 2002 y durante la relación que tuvo con esta firma nunca estuvo autorizado para firmar certificados de esa naturaleza. Por lo tanto, esta firma no reconoce como legítimo el certificado así extendido". Esta es la gran campaña de moralización, donde se llega a falsificar documentos que constan en una hoja de vida. Esta es la gente con la que se pretende moralizar la aduana, no mintamos ni engañemos más al pueblo ni a este Congreso. Dígase entonces la verdad, que se pretende militarizar la Aduana, seguramente para tratar de mantener una ya casi insostenible alianza política, en donde seguramente a la CAE como hace poco a la Comisión de Tránsito, como hace poco al Ministerio de Educación, llegará, seguramente, el coronel Braganza con sus muchachos, a buscar los cargos que tanto anhela. Hagamos un proyecto técnico y legal, no sobre la base del chantaje, ni del concubinato político, sino técnico y constitucional. Muchas gracias.-----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Tiene la palabra el Presidente de la



Comisión, diputado Bustamante.-----

EL DIPUTADO BUSTAMANTE VERA. Gracias, señora Presidenta. Colegas diputados: Solo quisiera apuntar pocas observaciones. Primero. El propio Presidente titular del Congreso Nacional y el colega y amigo diputado Luis Mejía, han trabajado conmigo, he tenido el privilegio de trabajar en comisiones especializadas permanentes con ellos, en mi caso, presidiendo la Comisión de lo Tributario en el período 98-2000 y el diputado Landázuri era parte de esa Comisión. Igualmente con Luis Mejía hemos trabajado conjuntamente y nunca, jamás se ha puesto en tela de duda, ni la seriedad del contenido de los informes, ni de sus resoluciones, primera cosa. Segundo, el informe que ha sido presentado y que contiene las firmas de todos los diputados miembros de la Comisión, fue ampliamente discutido y debatido en su contenido, artículo por artículo. Quiero recordarles a los compañeros diputados miembros de la Comisión, que aquello que he expresado en ese documento aparte que contiene el informe de minoría, es exactamente lo mismo que sostuve, no solamente el día de ayer, sino que he venido sosteniendo en varias reuniones de trabajo, con representantes no solamente de la Comisión sino de diversos sectores que han participado en el análisis y en el estudio de este proyecto de ley. El día de ayer, el informe que contiene mi firma, el informe general y oficial de la Comisión, fue así mismo aprobado por todos, en una votación, especialmente en lo que tiene que ver con la calificación de constitucionalidad del proyecto. Quiero recordarles a los colegas legisladores, que en esta parte expresé mi desacuerdo y mi discrepancia, pero al ser votado y al haberse pronunciado una mayoría en la Comisión, por la consideración de constitucional del proyecto, a mí, en mi condición de Presidente de la Comisión, lo único que me quedaba era aceptar y asumir la resolución de la mayoría y suscribir el informe como Presidente de la Comisión

X

para oficialmente enviarlo a la Secretaría del Congreso Nacional. Tercero, frente a este hecho, no podía de ninguna manera alterar el contenido de ese informe, haciendo agregados que fueron negados, precisamente, en la discusión del informe antes de ser remitido al Congreso. Es la razón por la que fundamentalmente, haciendo uso de las atribuciones que me da la Ley Orgánica pero especialmente el Reglamento Interno del Congreso, es que he remitido un informe de minoría en el que se recogen los planteamientos que están consignados en ese documento y que no son sino los mismos que he expresado en la Comisión. De tal manera que esa es la razón por la que horas más tarde se ingresa el informe de minoría. No podía, repito, de ninguna manera alterar o agregar en un informe que fue discutido y aprobado por una mayoría de legisladores, colocando en ese informe aquello que está en el informe de minoría que fue posteriormente presentado. Y, finalmente, vuelvo a repetir lo que dije antes, el informe de la Comisión para primer debate no tiene ningún juicio de valor, simple y llanamente lo que hace es, desmenuzar artículo por artículo el contenido de la propuesta del proyecto enviado por el Presidente de la República, porque asumíamos en la Comisión que con esa explicación, artículo por artículo, refiriéndonos detalladamente a cada una de las leyes que se estaban reformando, se estaba dando pautas y la suficiente información para que el Pleno del Congreso haga sus observaciones, sus comentarios y sus sugerencias. Ojalá, en la Comisión podamos tener, si no en el debate de esta sesión, un criterio expresado por escrito de cada uno de los bloques parlamentarios y de los diputados que deseen hacerlo, para que también eso sirva de referencia para que la Comisión pueda analizar la sugerencia de los distintos bloques parlamentarios y considerarlos en la elaboración del informe del segundo debate. Todo esto, sin perjuicio de que se siga exactamente el procedimiento que señala la ley y que señala el reglamento

orgánico, que expresa que en el segundo debate pueden perfectamente bien, hacerse cambios, incluso al articulado que proponga la Comisión respecto del proyecto de ley. Eso es lo que quería comentar, señora Presidenta y aclarar puntualmente las razones del porqué llegó el informe de minoría suscrito por quien habla. Gracias.-----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Tiene la palabra el diputado Roberto Rodríguez.-----

EL DIPUTADO RODRÍGUEZ GUILLÉN. Gracias, señora Presidenta. Honorables legisladores: En este debate se ha hablado mucho de regionalismo y de descentralización y el bloque Rodosista entiende que este proyecto de reforma a la Ley Orgánica de Aduanas, se trata más bien de unificar dos instituciones para que haya un mejor control tributario y aduanero en el país, y también se le ha dado la figura de erradicar el contrabando en este país, el contrabando que lo ha dicho el Gobierno actual a través del presidente Gutiérrez, que se evaden cerca de dos mil millones de dólares al año en el país. Creo que esa figura de erradicar en el contrabando no está en la Ley Orgánica, esa figura está en el delito aduanero, figura de agilizar, de facilitar los trámites aduaneros, la Aduana es una entidad netamente facilitadora y no está en el organismo de control tributario poder resolver los convenios laterales, multilaterales y es más bien en la naturaleza, en las importaciones y en la exportaciones, en la cantidad, en la clasificación arancelaria, es ahí donde está el control aduanero, es ahí donde se puede ir erradicando el contrabando que tanto lo ha denunciado no solamente este Gobierno. Pero sí llama la atención, que este Gobierno de una forma incoherente, denunciando al país que en el Ecuador se evaden cerca de dos mil millones de dólares al año, se ratifique a la señora Elsa de Mena para que siga presidiendo la Corporación Aduanera

Ecuatoriana. Coincidió con el legislador Almeida, cuando habla ¿qué control ha tenido la señora Elsa de Mena en las Aduanas del país? En dos mil millones de dólares se evade, según denuncia el propio Presidente del Estado, hay un solo contrabandista detenido en el país, hay juicios aduaneros que no avanzan, se sigue inflando la parte burocrática de la Corporación Aduanera. Este Congreso, el año 98, le dio la herramienta a la señora Elsa de Mena, le dio la Presidencia de la Corporación Aduanera Ecuatoriana, para que pueda combatir el contrabando y pueda aumentar las recaudaciones. Pero en este Ecuador vivimos de cifras irreales, cifras que se han ido aumentando por concepto del IVA, cifras que tienen que ser devueltas a los municipios, a los concejos provinciales, a las instituciones de este país. Existen muchas irregularidades en las Aduanas, pero solamente con una decisión política y despolitizando el tema de las aduanas y preparando técnicamente a los funcionarios, se puede fortalecer a las Aduanas en el Ecuador. El 25 de agosto del año 99, del período anterior, tuve la oportunidad de invitar a la señora Elsa de Mena, Directora del Servicio de Rentas Internas y Presidenta de la Corporación Aduanera Ecuatoriana, para que explique el ¿por qué de la evasión de ocho millones y medio de dólares, que no pagaron las verificadoras contratadas por el Estado, que actualmente ejercen ese contrato? Quiero hacer un poquito de memoria y a lo mejor o algunos colegas legisladores no les va a interesar esta intervención. En el período de la presidencia del compañero Abdalá Bucaram Ortiz, se ordenó la determinación tributaria a las cuatro empresas verificadoras que tenían contrato con el Estado para el ejercicio del año 94-95. A través del Servicio de Rentas Internas, se determinó que las verificadoras tenían que pagar por concepto de impuesto a la renta por esos dos años fiscales, la cantidad de 56 mil millones de sucres, a la conversión de ese entonces, ocho millones 500 mil dólares. En el cambio de Gobierno



cambian las autoridades de renta, se solicita a través de los abogados de las verificadoras contratadas y que tenían que pagar el impuesto a la renta, porque ya se habían determinado las obligaciones a pagar, se les facilita la solicitud de impugnación. El Director de Rentas de ese entonces, el economista Luis Fernando Hidalgo, acepta la impugnación y ordena una refiscalización, se cambian de autoridades, ingresa la señora economista Elsa de Mena, se le informa a través de la Comisión de Fiscalización de este Congreso, de este perjuicio al Estado, sin embargo la señora Elsa de Mena deja caducar la refiscalización. El 25 de agosto del año 99, ante la comparecencia a la Comisión de Fiscalización, en el acta 87 de 25 de agosto del 99, que quiero que se dé lectura a algunos literales, se le solicita el paso siguiente, que era la revisión de la refiscalización y ella se compromete a ordenar la revisión de la refiscalización para no permitir este perjuicio al Estado que era de cerca de ocho millones 500 mil dólares. Le solicito, señora Presidente, se dé lectura a una parte del acta que estoy haciendo referencia.-----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Reciba Secretaría.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. Señora Presidenta, lo solicitado está contenido en un documento del acta número 87, sesión de la Comisión Especializada Permanente de Fiscalización y Control Político, efectuado el día martes 25 de agosto de 1999 comparecencia de la señora Elsa de Mena, Directora de Rentas Internas. La página número 23 de este documento dice: "Otorga la palabra el Presidente al honorable Roberto Rodríguez. "Le agradezco al doctor Velasco. Yo entiendo que la refiscalización no se la hizo, eso trae muchas perdidas para el país, para esto deben haber personas responsables y este es un acto más doloso, lamentablemente del Gobierno de ese entonces, Doctor Velasco, que repercute que pierda el país por

no haberse realizado el acto de fiscalización en el tiempo comprendido o en plazo fijado para poder hacer este acto administrativo. Presidente. A fin de evitar que se convierta en un dialogo, les ruego de la manera muy comedida, tanto a los funcionarios de Rentas Internas como a los honorables diputados dirigirse a la Presidencia. Tiene la palabra doctor Velasco. Doctor Velasco. Gracias, señor Presidente. El haber dejado de lado la refiscalización, obviamente que genera importante perjuicio al Estado, sin embargo no debemos olvidar que con el recurso de revisión que está plenamente, la administración tributaria, obviamente que ese perjuicio para el Estado será recuperado a través de los respectivos intereses, porque las verificadoras tendrán que pagar no solamente el valor de los impuestos, sino de los intereses calculados hasta la fecha en que se expida el recurso de revisión. Presidente. Honorable Rodríguez. Diputado Rodríguez. La señora Directora estaría en capacidad de aplicar el reglamento, principalmente la Ley 100 en lo que respecta a la clausura de las verificadoras, porque encontramos muchos actos irregulares dolosos, ojalá también que en la revisión se le pueda dar el término dado y tengo la plena seguridad de que la Dirección de Rentas va a realizar de acuerdo a la ley".-----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Un minuto, señor Legislador.-----

EL DIPUTADO RODRÍGUEZ GUILLÉN. Gracias. Quiero hacerle un pedido de parte del Bloque, extenderme un poco de tiempo, señora Presidenta. Señores legisladores, se puede colegir muy claramente en esta acta, que a pesar de que se le ha invitado cerca de ocho comparecencias más a la señora Elsa de Mena, jamás dio la cara a este Congreso Nacional, vino cuando quería tener ciertas ingerencias para poder ser Presidenta de la Corporación Aduanera Ecuatoriana. En esta acta, la señora Elsa de Mena y sus funcionarios, se comprometieron a ordenar la

revisión a la refiscalización, nunca lo hizo y el Estado en dos años se perjudicó con ocho millones 500 mil dólares y aquí no ha pasado absolutamente nada. A pesar de eso hemos venido solicitando que se haga tributar a las verificadoras y que siguen manteniendo contrato con el Estado hasta la presente fecha, que paguen sus impuestos a la renta y no paga un solo centavo la verificadora de este país, más bien le han premiado y la señora Elsa de Mena como Presidenta de la Corporación Aduanera del Directorio, vuelve a contratar con empresas verificadoras que han tenido sanciones y que deberían estar suspendidas. Vale recordar el caso de la importación que se hizo a través de ECOTEGNA de la importación de miles de toneladas de maíz, que se cambió el origen, maíz de origen argentino que se lo quiso hacer pasar con un certificado de la verificadora, por origen boliviano, para evadir impuestos. La importadora AFABA, la verificadora sancionada sigue manteniendo contrato con el Estado, contratada por la Presidenta del Directorio de la Corporación Aduanera. Aquí se hablan de unos contrabandistas, se hablan de los funcionarios aduaneros y en este momento, en el entorno aduanero son las verificadoras quienes manejan un 75% del control de las Aduanas, es ahí donde debe el Congreso Nacional, es ahí donde las autoridades aduaneras tienen que apuntar para poder controlar y evitar el contrabando. Se ha hablado de la honestidad de la señora Elsa de Mena, se le ha dado un INRI, una aureola de honestidad en este país. En el año 99, la compañía La Estancia, radicada en la ciudad de Quito, que se dedica a la comercialización de queso, yogur y crema, compra a SUPERMAXI la cantidad de 418 millones de sucres por concepto de IVA y gracias a una consulta absuelta por la señora directora Elsa de Mena el primero de febrero, oficio número 30, la señora Elsa de Mena certifica al Tribunal Fiscal de Pichincha, que el yogurt, el queso y la crema, está gravado con cero tarifa de IVA. Quisiera, señora Presidenta, que se dé

lectura a este documento y que se lo reparta a los señores legisladores.-----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Secretaría.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. ¿Doy lectura, señora Presidenta?-----

EL DIPUTADO RODRÍGUEZ GUILLÉN. Tenemos tiempo.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Anexo número 3. Señorita Lucía Negrete Dávila, casillero judicial número 259. Ciudad. Me refiero a su comunicación de 18 de septiembre de 1998, mediante la cual se hace conocer que está interesada en incursionar en el mercado de productos lácteos, por lo que consulta si las compras locales o importaciones de los derivados de la leche como: queso, crema, yogurt, están o no gravados con tarifa cero del IVA. Al respecto debo manifestar lo siguiente: El literal c) del artículo 54 de la Ley de Régimen Tributario Interno, reformado mediante Ley 9813, publicado en el Registro Oficial número 31 de 22 de septiembre de 1998, grava con tarifa cero las transferencias e importaciones de leches en estado natural, pasteurizada, homogenizada o en polvo. Para la aplicación de este artículo, se entenderá como bienes en estado natural, aquellos que no hayan sido objeto de elaboración, proceso o tratamiento, que implique modificación de su naturaleza, conforme lo dispone el último inciso del referido artículo. Por lo manifestado y en virtud de que el queso, la crema y el yogurt, son productos que no transforman su naturaleza de lácteos, los mismos están gravados con tarifa cero del IVA. Atentamente, Dios, Patria y Libertad. Economista Elsa de Mena, Directora General del Servicio de Rentas Internas". Hasta ahí lo solicitado, señora Presidenta.-----

EL DIPUTADO RODRÍGUEZ GUILLÉN. Quisiera que certifique



solamente la fecha y la tarifa cero del IVA, creo que todo el país está escuchando y está la firma de la señora Elsa de Mena.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. La fecha de esta fotocopia de documentos, refiere, primero de febrero de 1999.-----

EL DIPUTADO RODRÍGUEZ GUILLÉN. Con esa certificación, señora Presidenta, con esa resolución, señores legisladores, el Tribunal Fiscal que tenía un litigio que resolver, le da la razón a la Compañía La Estancia. Pero curiosamente, 60 días después, después de que se emite el fallo y se perjudica al Estado con un millón 500 mil dólares, se da esta resolución de carácter obligatorio, que pido al señor Secretario dé lectura.

LA SEÑORA PRESIDENTA. Señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. Sí, señora Presidenta. Es un anexo cuatro, "Resolución número 00023. Economista Elsa de Mena, Directora General del Servicio de Rentas Internas. Considerando: Que según lo dispone el artículo 31 del Código Tributario, las exoneraciones solo se crean por ley; Que se ha interpretado erróneamente el alcance del numeral tercero del artículo 54 de la Ley de Régimen Tributario Interno; Que el numeral 1 del artículo 18 del Código Civil, norma supletoria del Código Tributario, establece que no se desatenderá al tenor literal de la norma cuando esta sea clara. En uso de las atribuciones que le concede el artículo 8 de la Ley 41 que Crea el Servicio de Rentas Internas. Resuelve: Artículo 1. Están gravadas con tarifas cero del Impuesto al Valor Agregado IVA, las transferencias e importaciones de leche en estado natural, pasteurizada, homogenizada o en polvo. Artículo 2. Están gravadas con tarifa 10 del Impuesto al Valor Agregado IVA, las transferencias e importaciones de queso y yogurt.

14

Artículo 3. La presente resolución que constituye una circular de carácter general y obligatorio, regirá a partir de la presente fecha, sin perjuicio de su publicación en el Registro Oficial. Comuníquese. Economista Elsa de Mena, Directora General del Servicio de Rentas Internas". Hasta ahí lo solicitado, señora Presidenta.-----

EL DIPUTADO RODRIGUEZ GUILLÉN. Señora Presidenta, señores legisladores: Como se puede colegir, en menos de 90 días, la señora Directora del Servicio de Rentas Internas y Presidenta de la Corporación Aduanera Ecuatoriana, cambia de criterio y de parecer, y perjudica al Estado con un millón 500 mil dólares. Bueno, son tantas las negligencias, irregularidades, que existen en el Servicio de Rentas, que llama la atención cuando se defiende la posición de la señora economista Elsa de Mena. En el año 99, la Compañía VARISA que importa un barco, que tiene con certificado de la verificadora, tiene la determinación de la partida arancelaria por parte de la Aduana, solicita al Servicio de Rentas Internas, le cambie de partida arancelaria y el Servicio de Rentas Internas, sin tener facultad, cambia las partidas arancelarias, perjudicando una vez más al país, con cerca de dos millones de dólares. Existen cinco mil títulos de crédito sin cobrar, señora Presidenta, solamente en Manabí, cincuenta mil títulos de crédito en la región Norte. Existen cinco mil juicios de los años 99, 2000, 2001, 2002 y 2003, sin que la señora Directora Elsa de Mena pueda nombrar Procurador Tributario. Estas y otras incorrecciones que se han demostrado en este Pleno, son parte de la Administración del Servicio de Rentas Internas y de la señora Elsa de Mena. El artículo 1 de la Constitución habla muy claramente de la descentralización en Manabí, se fue a una consulta de autonomía, al igual que otras provincias de la Costa, y es por eso que mociono que este proyecto reformativo a la ley, mociono para que el señor Presidente de

X

la República, retire el proyecto de ley y que se pueda presentar una verdadera reforma aduanera al país. Si tengo apoyo, señora Presidenta.-----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Nadie lo apoya, señor Diputado.-----

EL DIPUTADO RODRIGUEZ GUILLÉN. Solicitando la moción de retirar.-----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Sírvase dar lectura, señor Secretario, a la moción.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. La moción del diputado Rodríguez, en el sentido de que el señor Presidente de la República, retire el proyecto y presente un real proyecto de reforma aduanero. Esa sería la moción, señora Presidenta.-----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Señor Legislador, cabe recordar que nosotros no podemos a través de una moción, ordenar al Presidente retire un proyecto de este Congreso Nacional.-----

EL DIPUTADO RODRÍGUEZ GUILLÉN. Solicitar, señora Presidenta, el retiro de la moción.-----

LA SEÑORITA PRESIDENTA. Secretaría tenga la bondad, el artículo 152 de la Constitución, dé lectura por favor.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. Sí, señora Presidenta. "Artículo 152 de la Constitución. En el segundo debate, el proyecto será aprobado, modificado o negado por el voto de la mayoría de los concurrentes a la sesión, salvo en el caso de las leyes orgánicas". Hasta ahí lo solicitado, señora Presidenta.-----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Señor Legislador, en todo caso tendremos que esperar el segundo debate, para que el Pleno del Congreso

X

se pronuncie sobre el proyecto.-----

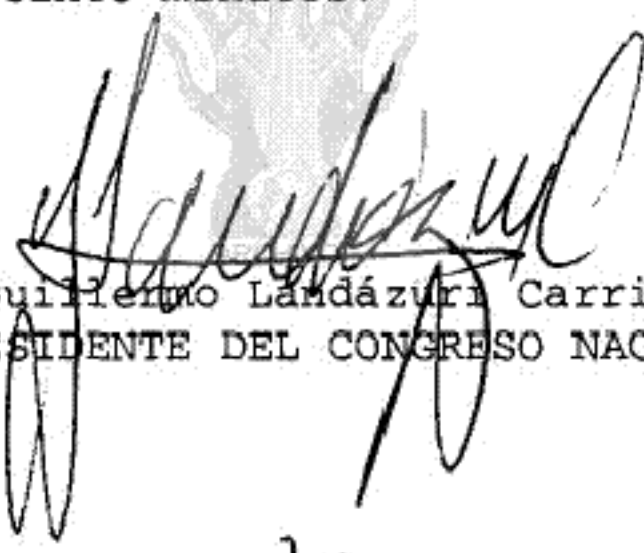
EL DIPUTADO RODRÍGUEZ GUILLÉN. Gracias, señora Presidenta. Quiero en representación del Partido Roldosista Ecuatoriano, dejar constancia de que el bloque Roldosista no apoya esta Ley Reformatoria a la Ley Orgánica de Aduanas, por creerla inconstitucional y ojalá que la Comisión correspondiente pueda para segundo debate, sustentar todo el articulado. Gracias, señora Presidenta.-----


LA SEÑORA PRESIDENTA. Se suspende esta sesión, y se convoca para el día martes próximo a las diez de la mañana, para continuar con el primer debate de este tema.-----



- IV -

La señora Presidenta, suspende la sesión, siendo las trece horas cincuenta y cinco minutos.-----

  
Guillermo Landázuri Carrillo  
PRESIDENTE DEL CONGRESO NACIONAL

  
John Argudo Pesántez  
PROSECRETARIO GENERAL DEL CONGRESO NACIONAL

2